

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Cortés Monge

#### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en demanda por error judicial número 1/2.068/1994, seguido a instancia de don Abraham de las Cuevas García, que ha fallecido, contra don Francisco Nieto Soler, ha acordado librar el presente a fin de requerir a los posibles e ignorados herederos de don Abraham de las Cuevas García, para que se personen antes este Tribunal con Procurador que les represente, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de no hacerlo del archivo de las presentes actuaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—35.848-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE OFICIALES MÉDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 220/1997, de 14-2, sobre título oficial de especialista en Radiofísica Hospitalaria; pleito al que ha correspondido el número general 1/381/97 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.453-E.

#### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES FARMACÉUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 144/1997, Ministerio de Sanidad y Consumo sobre el Colegio Nacional de Ópticos pase a denominarse Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, pleito al que ha correspondido el número general 1/323/97 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-5-1997.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.071-E.

#### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACIÓN OPTOMETRISTAS CONTACTÓLOGOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 144/1997, de 31-1, «Boletín Oficial del Estado» número 42, L8-2-97, sobre el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, pleito al que ha correspondido el número general 1/331/97 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-5-1997.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.066-E.

#### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SINDICATO LIBRE DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 164 y 165/1997, Ministerio de Sanidad y Consumo,

sobre márgenes correspondientes a los almacenes mayoristas por la distribución de especialidades farmacéuticas de uso humano, pleito al que ha correspondido el número general 1/313/97 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8-5-1997.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.074-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sra. Fernández

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso de apelación número 11.511/1990, interpuesto por la Administración General del Estado, contra sentencia de 15-10-1990 dictada por la Audiencia Nacional, por medio del presente se emplaza al recurrido en el presente recurso COMPAÑÍA MERCANTIL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que tenía su domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 89, a fin de que en el término de diez días se persone en legal forma ante esta Sala y Sección al no haber fallecido el Procurador que le venía representando, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará la tramitación sin su comparecencia.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a la «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid a 21 de mayo de 1997.—La Secretaría.—35.861-E.

#### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD SESOSTRIS SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, representada por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación desestimación presunta petición 25-11-1996, sobre Consejo de Ministros, solicitando declaración nulidad de pleno derecho a través de revisión de oficio Decreto 3221/1972, de 23-11, y Ele. Real Decreto 2332/1984, de 14-11 (Procedimiento 2561/1996), Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/354/97 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.—32.444-E.

#### SECCIÓN SEXTA

##### Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en el recurso de casación número general 3.295/1995, tramitado en esta Secretaría de mi cargo, con el número de Secretaría 637/1995, interpuesto por don Luis Miguez Hernández Sevilla, en ignorado paradero, contra auto dictado el 24-10-1994, en la pieza separada del recurso contencioso-administrativo número 322/1994, por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado requerir al recurrente don Luis Miguez Hernández Sevilla, para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador, por renuncia expresa del que venía representándole, con apercibimiento de archivo de las actuaciones si no lo verifica.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—32.452-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ FERNANDO PUMAR GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial (S.200), sobre archivo de información 355/94, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/296/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—32.447-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FÉLIX ISMAEL HERRERA JIMÉNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/356/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.449-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Secretaria: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JAVIER GARRIDO SOTELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra oferta de empleo público para 1997 (S.134) sobre Real Decreto 414/1997, de 21-3, al que ha correspondido el número general 1/347/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.450-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GABRIEL PÉREZ VILLARROYA contra la resolución adoptada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la clasificación en el grupo D; pleito al que le ha correspondido el número 1/359/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.451-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ GARCÍA BRINES contra acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación en grupo D; pleito al que le ha correspondido el número 1/363/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.445-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Secretaria: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL PRADO SOLTERO (ASA-VIMSE) contra Real Decreto 219/1997, de 14-2, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1751/1990, que creó el INVIFAS en materia de casas militares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 219/1997, de 14-2, sobre viviendas militares (S.145); pleito al que han correspondido el número general 1/371/97 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8-5-1997.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.446-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ÁLVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/369/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.448-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL MICO ASENSI (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/390/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.564-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GERARDO LLORENTE ALONSO (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/388/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.567-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO FALCÓ VÁZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo frente a la Administración del Estado [resolución adoptada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) (Parque Móvil Ministerial)], al que ha correspondido el número 1/318/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.568-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICTORIANO LUCIO REVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra expediente de jubilación por incapacidad permanente; pleito al que ha correspondido el número 1/432/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.550-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sanchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ISMAEL KIRAN ORDAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reingreso al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/383/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.559-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sanchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO ROYO MOLLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones; pleito al que ha correspondido el número 1/402/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.555-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sanchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ELOY BLASCO PALOMAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones; pleito al que ha correspondido el número 1/399/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.556-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sanchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LORENZO MORILLAS CUEVA y la UNIVERSIDAD DE GRANADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 5-3-1997 sobre desestimación recurso ordinario S.160; pleito al que ha correspondido el número 1/407/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.553-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A84/1997, del Ramo de Haciendas Locales, Cádiz.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 14 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A84/1997, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de haber adquirido en el año 1988, por quien fuera Recaudador del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, letras del Tesoro con fondos públicos procedentes de la recaudación de contribuciones, produciéndose un descubierto por importe de 767.620 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—33.431-E.

Procedimiento de reintegro número A78/97, del Ramo de Correos, Alicante.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 27 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A78/97, del Ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la liquidación de las pensiones del Fondo de Asistencia Social correspondientes al mes de mayo, en el Centro de Reparto de la Sucursal número 4, de Alicante, produciéndose un descubierto por importe de 24.935 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—35.768.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-100/97, del Ramo de Comunidades Autónomas (Junta de Andalucía), Sevilla.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 30 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-100/97, del Ramo de Comunidades Autónomas (Junta de Andalucía), Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en los fondos del anticipo de Caja Fija del Conjunto Monumental de Santa María de las Cuevas (ejercicios 1992-1995) y que determinaron una existencia de un alcance por importe de 14.179.998 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—35.661.

Procedimiento de reintegro número A82/97, del Ramo de Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, Melilla.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 30 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A82/97, del Ramo de Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, provincia de Melilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de los intereses devengados en el periodo de tiempo transcurrido entre el momento en que se produjo el descubierto en la Administración de Lotería número 4, de Melilla, y el 5 de agosto de 1996, fecha en que se reintegró el importe principal y que ascienden provisionalmente a 60.414 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—35.769.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-99/97, del Ramo de Correos, Madrid.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 30 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-99/97, del Ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Torrelovello (Madrid), como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Servicio de admisión de giros, con fecha 31 de julio de 1996.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—35.660.

Procedimiento de reintegro por alcance número A42/96, del Ramo Televisión, provincia de Madrid.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 42/96 del Ramo de Televisión, provincia de Madrid, que se sigue ante este tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a seis de junio de mil novecientos noventa y siete.—Dada cuenta; vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado contra don Juan León Castro, únase a los autos de su razón, y acuerdo:

Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo: Dar traslado a don Juan León Castro de la demanda presentada, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días siguientes a la notificación de este proveído, bajo apercibimiento

de incurrir en rebeldía, poniéndose a tal efecto los autos de manifiesto en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, óigase por término de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Juan León Castro y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, y

Cuarto: Procédase a realizar las actuaciones tendientes a la averiguación de los bienes o derechos de don Juan León Castro, en orden a llevar a cabo el embargo preventivo de los mismos.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Juan León Castro, a este último mediante edictos, al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el Excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Juan León Castro, por hallarse este en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—35.663.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.225/1996.—Doña CARMEN PÁRAMO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Barajas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.—31.383-E.

**Sección Primera**

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.817/1996.—COVITEIDE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, VIG. SEG. TEIDE, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.386-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1-692/1996, promovido a instancia de don Tahar Soun, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a don Tahar Soun, mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de diez días designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—34.824-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Stepan Trygrup, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 31-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.339/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar

el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía) interesando comunicen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente. Remítase el oportuno exhorto a fin de poder notificar la presente resolución a la representación procesal del recurrente en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.832-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Jurisj Kollsnikov, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/705/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 21-5-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase don Jurisj Kollsnikov, a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído al recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía) interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Por recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únense, se tiene por designados a don Gonzalo Martínez de Haro López y a doña María del Pilar García Gutiérrez como Letrado y Procuradora, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución a los citados Colegiados, a los efectos oportunos.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.821-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2333/1996.—Don SUHAIL TARIQ MALIK contra resolución del Ministerio del Interior.—34.834-E.

1/2834/1996.—Don BARRA WADE contra resolución del Ministerio del Interior, de 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—34.840-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 214/1992, promovido a instancia de «Agrícola Peralta, Sociedad Anónima», y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha silencio administrativo, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 20-3-1990 por la que se aprueban acta y planos del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en «Los Brazos de la de la Torre», o «Pineda», y de «Las Casas Reales de la Ría del Guadalquivir», término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de 8-7-1996, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se tiene por renunciada a la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, a la representación que venía ostentando de la parte coadyuvante «El Rillo de Casas Reales, Sociedad Cooperativa Andaluza» y otro, póngase en conocimiento de éstas dicha renuncia y requiéraseles para que, en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Letrado con poder bastante que les represente, haciéndole constar que dicha designación deberá hacerse mediante poder otorgado anterior a la personación de fecha 13-3-1996, bajo los apercebimientos legales. Se tiene por personada y parte en nombre y representación de «La Cigarrera, Sociedad Cooperativa Andaluza», y «Juan Sebastián Elcano, Sociedad Cooperativa Andaluza», como parte coadyuvante, a la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, con quien se entenderán ésta y sucesivas diligencias que se practiquen; deglósese y devuélvase la copia original del poder presentado, dejando en su lugar testimonio suficiente. Visto el estado de las presentes actuaciones requiérase a la Procuradora designada, para que en el plazo de diez días alegue lo que a su derecho corresponda. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—34.846-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/128/1997.—TABASA TUNELS I ACCESSOS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—33.024-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/480/1997.—Doña CRISTINA EHLIS SCHLEICHER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1996, sobre Sucesiones y Donaciones (RG 9016-95 RS 20-96).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—33.040-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/488/1997.—Don ANTONIO RICO LEITON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clases pasivas (RG 9871-94 RS 59-95).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1997.—El Secretario.—33.030-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha

formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/487/1997.—ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, sobre Impuesto Sociedades (RG 6289-94, RS 610-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1997.—El Secretario.—33.036-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/498/1997.—ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, sobre Sociedades (RG 6292-94 RS 613-94).—33.043-E.

2/497/1997.—ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, sobre Sociedades (RG 6290-94 RS 611-94).—33.046-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/518/1997.—AUXINI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997 (RG 5093-94 RS 767-94).—33.019-E.

2/507/1997.—GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1997 (RG 8447-96 RS 20-97).—33.037-E.

2/517/1997.—CONSTRUCTORA YUCO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1996, sobre Sociedades (RG 6816-93, RS 6-94).—33.039-E.

2/508/1997.—GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1997, sobre Sociedades (RG 8446-96 RS 19-97).—33.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/506/1997.—GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1997, dictada en expediente RG 8.478-96, RS 27-97, recaída en incidente de reclamación número 176/1996, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—31.322-E.

2/509/1997.—CONSTRUCCIONES LAÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1997, dictada en expediente RG 3.262-94, RS 391-94, en asunto relativo a compensación de deuda tributaria con créditos reconocidos.—31.327-E.

2/516/1997.—REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, dictada en expediente RG 9.466-94, RS 15-95, relativo al Impuesto sobre Sociedades, sanción ejercicio 1988.—31.330-E.

2/519/1997.—MAKRO AUTOSERVICIOS MAYORISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, dictada en expediente RG 8.671-94, RS 42-95, relativo a liquidación en el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—31.334-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/526/1996.—SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I SERVEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-2-1997, dictada en expediente RG 329-96 RS 234-96, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1997.—El Secretario.—31.338-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/527/1997.—Doña CONSUELO AHEDO HERREIRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1996, sobre recaudación (RG 10014-93 RS 5301-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—33.016-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/528/1997.—NOVALUX IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, sobre Impuesto Sociedades (RG 6402-94 RS 615-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—33.031-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/538/1997.—Doña JOSEFA PERIS SANCHO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-2-1997, sobre coparticipe de pensión (RG 2101-96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—33.049-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/536/1997.—BENAHABIS GOLF AND COUNTRY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, dictada en expediente RG 1.278-96, RS 1-97, Impuesto sobre Sociedades (retenciones de capital mobiliario ingresos a cuenta), ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991.—31.346-E.

2/539/1997.—Doña ESTRELLA MANSO DE LA RUBIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-12-1996, dictada en expediente RG 5.472-93, RS 993-93, en asunto referente a procedimiento de apremio.—31.360-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/557/1993.—ESSO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1996, sobre Impuesto Sociedades (RG 4189-93 RS 717-93).—33.050-E.

2/568/1997.—Don CATETANO LUCENA BONNY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-12-1996, sobre recaudación (RG 1617-96 RS 568-96).—32.989-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/556/1997.—SENORTE VIDA Y PENSIONES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, dictada en expediente RG 1.591-95, RS 298-95, relativo a las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1987 a 1990.—31.352-E.

2/546/1997.—GUADALCO-FERRUZZI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1997, dictada en expediente RG 623-94, RS 350-94, recaudación en asunto relativo a derivación de responsabilidad por sucesión.—31.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/563/1997.—Don ANTONIO ARAÚJO DE LA CAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997, dictada en expediente RG 3.544-96, sobre pensión.—31.298-E.

2/560/1997.—Doña MARÍA TERESA MARTÍNEZ VILLENNA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-2-1997, dictada en expediente RG 2.346-94, RS 658-94, sobre clases pasivas sobre denegación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—31.312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/558/1997.—Doña FRANCISCA CATALÁN HERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-2-1997, sobre clases pasivas (RG 2315-96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.—32.985-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/567/1997.—Doña MARÍA DEL PILAR ARENA EPALZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-2-1997, sobre recaudación (RG 1499-94 RS 365-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.—33.048-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/565/1997.—Don JOSÉ ROBLES VELASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG 7.464-93, RS 1.056-93.—31.302-E.

2/569/1997.—Don MANUEL VIGUER LLOPIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1997, dictada en expediente RG 677-94, RS 253-94, sobre recaudación.—31.317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/568/1997.—GÉNEROS DE PUNTO FERRYS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, sobre Impuesto Sociedades (RG 6700-94 RS 654-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.022-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/570/1997.—COMPAÑÍA INTERNACIONAL VINÍCOLA AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1997, sobre recaudación (RG 872-94 RS 450-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.023-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/578/1993.—Don JOSÉ MARÍA PEÑACOBIA HERNÁEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), consistente en la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el TEAC, contra resolución del TEAR de Castilla y León de 9-6-1994, que desestimó la reclamación número 9/626/1993.—32.997-E.

2/585/1997.—SOGECABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 12-3-1997, RG 3325/95 8587/95 RS 349/95 370/96.—32.999-E.

2/583/1997.—PORTIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 24-1-1997, RG 6908-94 RS 971-94.—33.002-E.

2/575/1997.—TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA M., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 12-3-1997, RG 1231-95 RS 83-97-R.—33.003-E.

2/576/1997.—Don MANUEL CARREIRA DÍAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-2-1997, dictada en expediente RG 9886-96 (S-106-96), sobre suspensión de la ejecución del acto impugnado en concepto de IRPF.—33.009-E.

2/579/1997.—MUTUALIDAD GENERAL ABOGACÍA, MUTUALIDAD PREVISIÓN SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1997, dictada en expediente RG 1517-93 RS 256-93, en concepto Impuesto sobre Sociedades (retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario), ejercicio 1988.—33.017-E.

2/577/1997.—MUTUALIDAD GENERAL PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1997, sobre Impuesto Sociedades (RG 2230-96 RS 717-96).—33.020-E.

2/307/1997.—Don BRIAN ANTHONY BROWN-HILL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1996, sobre IRPF (RG 1582-95 RS 569-95).—33.045-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/573/1997.—Don ROSAURO CASTAÑO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997, RG 2624-95 RS 510-96, sobre pensión.—33.006-E.  
2/368/1997.—Doña MARÍA TERESA MIRONES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-1-1997, sobre reclamación reintegro de 981.884 pesetas por cantidades indebidamente percibidas (RG 3182-96 RS 594-96).—33.047-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/588/1997.—SOGECABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, sobre Impuesto de Sociedades (RG 3324-95 8586-95 RS 348-95 194-96).—33.001-E.

2/586/1997.—SOGECABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, dictada en expediente RG 3326-95 8590-95, RS 350-95 373-96, relativos al Impuesto sobre Sociedades no residentes, ejercicio 1992, 1993 y 1994.—33.013-E.

2/587/1997.—SOGECABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, sobre Impuesto Sociedades (RG 3328-95 8588-95 RS 352-95 371-96).—33.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/589/1997.—Don TOMÁS SERRANO ALBERCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1997, dictada en expediente RG 3698-95 RS 745-95, en asunto referente a procedimiento de apremio.—34.808-E.

2/590/1997.—SOGECABLE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, dictada en expediente RG 3327-95, 8589-95 RS 351-95, 372-96, relativo al Impuesto sobre Sociedades.—34.810-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.



**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/524/1997.—CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-1-1997.—31.288-E.

2/521/1997.—HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FI, contra la denegación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central de la reclamación número 2.408/96.—31.307-E.

2/592/1997.—AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, sobre canon portuario.—31.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/531/1997.—Don ROBERTO IGLESIAS RODRÍGUEZ y otros, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.—32.971-E.

2/593/1997.—CHAMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—32.995-E.

2/598/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997, sobre recaudación (RG 8814-94 RS 1440-94).—33.012-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/600/1997.—Doña ELENA LAVÍN DE LAMA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-4-1997, dictada en expediente RG 4544-95 RS 528-96, sobre denegación de revisión del expediente de concesión de pensión extraordinaria.—34.820-E.

2/606/1997.—Doña ENGRACIA BENS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-3-1997, dictada en expediente RG 892-96, sobre señalamiento de pensión de orfandad.—34.823-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/602/1997.—LA HISPALENSE INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-4-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—32.981-E.

2/607/1997.—REGINA HOTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-3-1997, sobre Impuesto Sociedades (RG 6676-96 RS 4-97).—33.005-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/605/1997.—Doña MARÍA LUISA VICENTE RODRÍGUEZ y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 26-2-1997, RG 8829/93 RS 1348/93.—32.988-E.

2/603/1997.—Doña MARÍA LUISA VICENTE RODRÍGUEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 26-2-1997, RG 8841/93 RS 1351/93.—32.992-E.

2/608/1997.—FABRICACIÓN AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997, sobre Impuestos Especiales (RG 9392-96 RS 331-96).—33.007-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/609/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 27-2-1997, dictada en expediente R.G. 9399-96, R.S. 338-96, sobre devolución solicitada el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.825-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/612/1997.—Don MANUEL ÁLVAREZ RICO, contra resolución del Ministerio del Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1996, sobre suspensión de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.976-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/613/1997.—PROMED, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 5-3-1996, RG 1837-96 RS 28-97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.984-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/551/1997.—CONTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

- contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-3-1997.—33.026-E.  
 2/554/1997.—CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-3-1997.—33.029-E.  
 2/574/1997.—Don FRANCISCO FERNÁNDEZ-LONGORIA Y GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-3-1997.—33.033-E.  
 2/540/1996.—GESTORÍA PRADILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1996.—33.038-E.  
 2/561/1997.—ROVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.—33.041-E.  
 2/571/1997.—Doña MARÍA BELÉN MÉNDEZ VÁZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-2-1997.—33.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/623/1997.—Doña MARÍA DEL ROSARIO ARROYO RIEGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG 8236-94 RS 57-95.—34.841-E.  
 2/615/1997.—HOTELES TURÍSTICOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG 3303-94 RS 564-94.—34.844-E.  
 2/616/1997.—Doña MARÍA DEL ROSARIO ARROYO RIEGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997, dictado por el expediente RG 1078-95 RS 229-95, sobre asunto relativo a canon por operación.—34.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/632/1997.—Don RICARDO GABALDÓN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1996, sobre reintegro.—34.847-E.  
 2/515/1997.—AUXINI, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de

fecha 13-2-1997, RG 2740-94 RS 389-94.—34.850-E.

- 2/513/1997.—REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-2-1997, RG 5545-94 RS 566-94.—34.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/635/1997.—Don ÁNGEL MÁRMOL CHACÓN y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1997, RG 8010-94 RS 1175-94, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
 Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.833-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/642/1997.—Don Santos Velasco Soto contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—34.849-E.  
 2/636/1997.—Don RAMÓN PAÍS FERRÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1996, dictada en el expediente R.G. 8788-93 R.S. 555-94, sobre IRPF ejercicio 1985.—34.872-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/645/1997.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Minis-

terio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-4-1997, RG 7349-95 RS 415-96.—34.827-E.

- 2/643/1997.—CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1997, RG 8760-96 RS 56-97.—34.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/614/1997.—Doña MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ-BUGALLAL Y BARRÓN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—33.025-E.

- 2/611/1997.—PROMED, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-3-1997.—33.028-E.

- 2/610/1997.—Doña IRENE ANTOLI TINTORER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-1-1997.—33.032-E.

- 2/604/1997.—Don MIGUEL GÓMEZ MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-4-1997.—33.034-E.

- 2/594/1997.—Don FRANCISCO MOLINA GOMIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-2-1997.—33.035-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/646/1997.—Don CARLOS CARPIO CARBONELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-3-1997, dictada en expediente RG 6725-96 RS 324-96, sobre reconocimiento de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
 Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.875-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/665/1997.—LE MANS SEGUROS ESPAÑA, S. A. CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 18-10-1995, RG 3588-92 RS 332-92.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.876-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/624/97.—Don JULIÁN FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y otra, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 4-12-96.—34.856-E.

2/651/97.—THIY NY MARREY «A» LIMITED y otros, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 16-1-1997.—34.858-E.

2/644/97.—CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-3-1997.—34.861-E.

2/641/97.—Doña MARÍA MACÍAS UMBRÍA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 13-3-1997.—34.877-E.

2/634/97.—Doña CARMEN MARÍA VISEDO BERNABÉ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 4-12-1996.—34.880-E.

2/461/97.—BERENICE INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-2-1997.—34.882-E.

2/601/97.—Doña MARÍA LUISA VICENTE RODRÍGUEZ y otras, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—34.887-E.

2/621/97.—IMPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-11-1996.—34.889-E.

2/451/97.—Don JOSÉ ROSELLÓ LLOBREGAT contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 17-1-1997.—34.892-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

431/1995.—Don JUAN MENOR LUQUE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-11-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—34.884-E.

**Sección Tercera***Edicto*

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.029/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Auxiliadora Sánchez Cabaña, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección propuesta nombramiento interinos, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 20-9-1996, cuya parte dispositiva dice: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Auxiliadora Sánchez Cabaña, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente doña Auxiliadora Sánchez Cabaña, con domicilio último en avenida Mediterráneo y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—31.287-E.

**Sección Tercera***Edicto*

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.109/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Humilde Jesús Cruz Martín, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección propuesta nombramiento interinos, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 20-9-1996, cuya parte dispositiva dice: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Humilde Jesús Cruz Martín, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente doña Humilde Jesús Cruz Martín, con domicilio último en avenida Mediterráneo y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—31.289-E.

**Sección Tercera***Edicto*

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.159/1996, se ha tramitado recurso contencioso-

so-administrativo a instancia de don Ángel Fernández Florido, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección propuesta nombramiento interinos, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 20-9-1996, cuya parte dispositiva dice: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Ángel Fernández Florido, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente don Ángel Fernández Florido, con domicilio último en avenida Mediterráneo y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—31.292-E.

**Sección Tercera***Edicto*

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/732/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Cristina Muñoz Espinosa, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección propuesta nombramiento interinos, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 20-9-1996, cuya parte dispositiva dice: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Cristina Muñoz Espinosa, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente doña Cristina Muñoz Espinosa, con domicilio último en avenida Mediterráneo y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—31.295-E.

**Sección Tercera***Edicto*

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.112/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Julia Mata Martínez, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección propuesta nombramiento interinos, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 20-9-1996, cuya parte dispositiva dice: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Julia Mata Martínez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente doña Julia Mata Martínez, con domicilio último en avenida Mediterráneo y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—31.301-E.

**Sección Tercera***Cédula de notificación*

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.915/1995, interpuesto por don Manuel García Conde, en el que, en

fecha 17 de mayo de 1996, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«El anterior exhorto recibido y el escrito presentado por el recurrente, únanse a los autos de su razón y, formulándose por dicho recurrente solicitud de suspensión de ejecución de sentencia dictada en recurso seguido en esta Sección, requiérasele a fin de que señale el número correspondiente al mismo, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones si no lo verifica en el indicado plazo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente anteriormente citado, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente edicto en Madrid a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—32.371-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/225/1997.—Don PEDRO GÓMEZ PAJUELO contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 6-3-1997, por la que se completa y corrige la de 10-10-1996, en la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28-2-1996.—32.340-E.

3/224/1997.—Doña MARÍA ISABEL VERA BRAZAL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 6-3-1997, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—32.347-E.

3/223/1997.—Don CASTO VÁZQUEZ VIDAL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-4-1997, sobre prestación de servicios en el extranjero.—32.350-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/190/1997.—Don JOSÉ MANUEL PEDRAZA MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.018-E.

### Sección Tercera

#### Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso, bajo el número 127 de 1997, a instancia de doña Carmen Acosta Pina, contra resolución de fecha 9 de noviembre de 1993, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre nombramiento de funcionario de empleo interino, en cuyos autos se ha dictado el siguiente:

«Auto. Ilustrísimos señores Presidente don Octavio Juan Herrero Pina. Magistrados don Eduardo Menéndez Rexach y don Manuel Trenzado Ruiz. Madrid, a 31 de marzo de 1997.

Dada cuenta, se acusa recibo de las presentes actuaciones a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

#### Hechos

Único.—Recibidas las presentes actuaciones, procedentes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en virtud de auto de incompetencia dictado por dicha Sala, ha transcurrido el plazo concedido a la parte recurrente, sin que haya presentado ante esta Sala escrito de personación.

#### Fundamentos de Derecho

Único.—Trascurrido el plazo de personación concedido a la parte actora sin que la misma haya presentado escrito personándose en este Tribunal y designar persona con domicilio en Madrid para oír en su nombre las notificaciones que se produzcan, según determina para esto último el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no habiéndolo verificado, procede acordar el archivo de las actuaciones.

La Sección Tercera, por ante mí la Secretaria, acuerda: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados citados, doy fe.—Siguen las firmas, todas rubricadas.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la presente actora, doña Carmen Acosta Pina, expide y firma la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.008-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/757/1996.—Don MARIANO FERNÁNDEZ GIL, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 7-5-1996 sobre cálculo de retribuciones en el extranjero.—33.000-E.

3/228/1997.—Doña ROSA MARÍA BURGOS LOZANO, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 30-5-1996, sobre concurso de traslados.—33.011-E.

3/230/1997.—Doña ANJA GEISLER, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 6-3-1997, sobre nombramientos.—33.014-E.

3/222/1997.—Doña FLORENCIA ASTILLEROS DURÁN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-3-1997 sobre concurso de traslado.—33.021-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña María Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 1.097/1997 y acumulados, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Laura Aviz de la Torre y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-5-1996, sobre propuesta y nombramiento de funcionarios interinos, en el que ha recaído auto de fecha 22-5-1997, cuya parte dispositiva dice: «Procedase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

- 1.097/1996, doña Laura Aviz de la Torre.
- 1.098/1996, doña María Carmen Duque Cárdenas.
- 1.099/1996, doña María Mar Costales Martín.
- 1.100/1996, doña María Nieves Barragán Fuentes.
- 1.101/1996, don Ángel Fuzmán Urbanos.
- 1.102/1996, don Rocilo Millán Domínguez.
- 1.103/1996, doña María Dolores Morera Lorenzo.
- 1.104/1996, doña Francisca Centenera de Prado.
- 1.105/1996, don Jesús Ropero Reiz.
- 1.106/1996, doña María Isabel Rodrigo Benini.
- 1.107/1996, don Pablo Román Martín.
- 1.108/1996, doña María Pilar Romero Fernández.
- 1.110/1996, doña Carmen Ruiz Caro.
- 1.111/1996, don Francisco Javier Gallego Campo.
- 1.113/1996, don Juan Carlos López Rodríguez.
- 1.114/1996, don Jesús Martín Rodríguez.
- 1.116/1996, doña Daniela Parra Jiménez.
- 1.117/1996, doña María José García Rodríguez.
- 1.118/1996, doña Itziar Vidal Pérez.
- 1.119/1996, doña Alicia Ortiz de Luna Zulueta.
- 1.120/1996, doña Milagrosa Gómez Márquez Sampedro.
- 1.121/1996, doña Amparo González Bueno.
- 1.122/1996, doña María Carmen Gil Ibáñez.
- 1.123/1996, doña María Milagros Pérez Arrugaeta.
- 1.124/1996, doña Ángela Vegas Ballesteros.
- 1.125/1996, don Antonio Méndez Villagrasa.
- 1.126/1996, doña María José Mestre Ponce.
- 1.127/1996, doña María Concepción Morán Blanco.
- 1.128/1996, don Cesáreo Hernández Cenalmor.
- 1.129/1996, doña Nieves Bravo Cardenal.
- 1.130/1996, doña Obdulía López Linares.
- 1.134/1996, doña Matilde Soto Perera.
- 1.131/1996, doña Dolores Zapata Martínez.
- 1.132/1996, doña María Angeles Galván Delgado.
- 1.133/1996, doña Manuela Ramos González.
- 1.135/1996, doña María del Pino González Penda.
- 1.136/1996, don José Ropero Reiz.
- 1.137/1996, doña Mercedes Méndez Abales.
- 1.138/1996, doña María Soledad Mingo Martín de Madrid.
- 1.139/1996, doña Dolores María Ríos Mirabent.
- 1.140/1996, doña Lucía Emilia Alzamendía Córdoba.
- 1.142/1996, doña María Carmen Rueda Muñoz San Pedro.
- 1.143/1996, doña María Dolores Zaragoza Tveiler.
- 1.144/1996, doña María Jesús Díaz Fázquez y García.
- 1.145/1996, doña Sara Páramo Muñoz.
- 1.146/1996, doña María Isabel Caballer Monzó.
- 1.147/1996, doña María Mercedes Millán García.
- 1.148/1996, doña María Nieves Pérez Barroso.
- 1.149/1996, doña Henar García Fuente.
- 1.150/1996, doña María Dolores Álvarez Pavón.»

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes y publíquese en el «Boletín Oficial

del Estado» para su notificación a los recurrentes indicados.

Asimismo, se hace saber que por auto de 22-5-1997, dictado en la pieza separada de suspensión, se ha acordado no haber lugar a la suspensión del acto impugnado que se solicita.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados, a los fines indicados, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—33.015-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/226/1997.—Don ANTONIO PEDRAJAS BERNIER, contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 6-3-1997, por la que se completa y corrige la de 10 de octubre de 1996, en la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28-2-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.010-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

3/233/1997.—Doña PASTORA LÓPEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 14-3-1997, sobre excedencia forzosa.—34.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.863-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/247/1997.—Doña JULIA LÓPEZ ARAUJO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-11-1996, sobre equipación con las Secretarías particulares del Tribunal Constitucional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.860-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/227/1997.—Don OSWALDO LÓPEZ ÁLVAREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 9-4-1997, sobre concurso de traslados.—34.862-E.

3/234/1997.—Don JOSÉ LUIS NAVAS COBOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre nombramiento de funcionarios de prácticas.—34.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/751/1995.—Doña CONCEPCIÓN AGUILAR MARÍN y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-2-1995, sobre ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.256-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/229/1997.—Don MANUEL AYUSO GARCÍA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, sobre concurso de traslados.—34.857-E.

3/267/1997.—FETE, UGT, FEDERACIÓN TRABAJADORES ENSEÑANZA UNIÓN GRAL. TRAB., contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-4-1997, sobre Orden de dicha fecha.—34.871-E.

3/368/1997.—Doña MARÍA PILAR RUIZ SIMARRO contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-3-1997, sobre convocar procedimiento selectivo para la adquisición de Catedrático en Cuerpo de Profesores.—34.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/266/1997.—Doña MARÍA SONSOLES FERNÁNDEZ LÓPEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17-2-1997, sobre cálculo retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.870-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/010/1996.—CSI-CSIF CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES S. FUNCIÓN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17-10-1995, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—35.251-E.

3/531/1996.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 28-2-1996, sobre acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—35.254-E.

3/590/1996.—Don ÁNGEL LUIS FERNÁNDEZ CASTAÑÓN MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 7-3-1996, sobre denegación de compatibilidad.—35.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de la «Sociedad Pesca Almería, Sociedad Anónima», en el recurso contencioso-administrativo número 46.519 y acumulado el 46.676, interpuesto por «Pescalina, Sociedad Limitada», y «Sociedad de Pesca Almería, Sociedad Anónima», contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre declaración de dejar desierto el concurso público convocado para otorgar autorizaciones de pesca de coral en zonas protegidas para el bienio 1986-1987, que por providencia de fecha 12 de marzo de 1997 se acordó: Guárdese y cumpla lo mandado por la superioridad en la anterior comunicación, recibida con testimonio de resolución recurso y expediente administrativo correspondiente, acúcese recibo; únase el rollo supletorio; par-

ticipese lo resuelto al Ministerio por medio de testimonio de la resolución dictada por el Tribunal Supremo, oficio, devolviéndose el expediente administrativo, adjúntese fotocopias de oficios e interesando acuse de recibo.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a la «Sociedad de Pesca Almería, Sociedad Anónima», al no haber podido notificarse la misma, puesto que dicha sociedad es desconocida en el Almacén de Pescadería, número 26, Almería.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—32.398-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/509/1997.—ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN MINERÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 13-3-1997, sobre no admisión a trámite de solicitud de ser beneficiaria de cesiones en uso de bienes del patrimonio sindical acumulados.—32.438-E.

4/477/1997.—Don FERNANDO TILVE SONORA contra silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—32.440-E.

4/491/1997.—Don BACHIR BRAHIM BACHIR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1997 sobre denegación de nacionalidad española.—32.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/499/1997.—AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN contra resolución expresa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 21-1-1997, sobre daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.903-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/507/1997.—INTAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra 11-3-1997, sobre contrato de depuración y vertido de aguas residuales.—34.894-E.

4/35/1997.—Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RIVAS contra denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación presentada ante el Ministerio de Justicia el 15-11-1995, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—34.895-E.

4/510/1997.—ASOCIACIÓN PROF. VIGIL. Y SIM. MINAS CARBÓN ASTUR. contra 13-3-1997, sobre no admisión solicitud ser beneficiaria cesiones en uso bienes patrimonio sindical acumulado.—34.897-E.

4/288/1997.—Don JOSÉ MIRANDES GARBOLOSA contra resolución 7-10-1996, sobre indemnización por el funcionamiento de la Administración.—34.902-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/508/1997.—ASOCIACIÓN PROF. ADMINISTRATIVOS MINAS CARBÓN ASTURIAS contra resolución de 11-3-1997, sobre no admisión solicitud de ser beneficiaria de cesiones en uso de bienes patrimonio sindical.—34.885-E.

4/515/1997.—Don JOSÉ MARÍA PINO PÉREZ contra resolución de fecha 3-3-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación título de especialista en Traumatología, obtenido en Argentina.—34.888-E.

4/506/1997.—Don MAHMOUD GHONIM SALEM y otra, contra resolución de 10-3-1997, sobre denegación de solicitud de inscripción.—34.890-E.

4/420/1997.—Don MARC HUGO ALFONS VANHEMELRYCK contra resolución de 12-2-1997, del Ministerio de Justicia, sobre indemnización a cargo del Estado por funcionamiento de la Administración.—34.891-E.

4/418/1997.—Doña EMILIA FERRÁNDIZ PAYA y otra contra resolución de 7-2-1997, sobre título de Especialista.—34.899-E.

4/532/1995.—Doña EMILIA GONZÁLEZ GARCÍA y don RAÚL CENADOR GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de exención del Servicio Militar.—34.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/427/1997.—Don JUAN JOSÉ GÓNGORA CHACÓN contra resolución expresa del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.883-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/171/1996.—Don JERÓNIMO HONORIANO MARQUÉS DE CEITA contra resolución sobre denegación de concesión de permiso de trabajo y residencia. Se ha dictado auto de fecha 7-11-1996 por el que se acuerda el archivo de las actuaciones al haber transcurrido el plazo concedido al recurrente para personarse en legal forma.

Lo que se publica para que sirva de notificación a don Jerónimo Honoriano Marqués de Ceita, en paradero desconocido.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—La Secretaria.—35.279-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/316/1997.—Don RAFAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ contra resolución de 3-2-1997, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—La Secretaria.—35.276-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/526/1997.—Don ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ contra resolución de 8-7-1996, del Ministerio de Justicia, sobre exención prestación

social por enfermedad en el expediente número 930/14.176.—35.259-E.

4/533/1997.—ASICE ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE CENTROS DE ENSEÑANZA, contra Orden de 9-5-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre renovación y acceso al régimen de conciertos educativos en centros docentes privados.—35.260-E.

4/544/1997.—Doña CARMEN MONTSERRAT MORATO LARA contra silencio administrativo, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—35.262-E.

4/525/1997.—JUNTA DE EXTREMADURA, contra resolución de 25-3-1997, sobre aplicación campaña 97/98, del sistema de pagos compensatorios a los productores.—35.264-E.

4/530/1997.—GENERALITAT DE CATALUNYA contra resolución de 20-3-1997, sobre plan de regionalización productiva de España.—35.266-E.

4/537/1997.—ASOCIACIÓN NACIONAL DE JÓVENES AGRICULTORES contra Orden de 20-3-1997, sobre elecciones Vocales Consejos reguladores de Denominaciones de Origen.—35.267-E.

4/528/1997.—AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, contra Orden de 20-3-1997, sobre Plan de Regionalización Productiva de España para la campaña 1997-1998.—35.270-E.

4/536/1997.—AYUNTAMIENTOS DE BELCÁZAR Y POZOBLANCO y otro, contra Orden de 20-3-1997, sobre plan regionalización productiva para España para la aplicación en la campaña 1997-1998.—35.272-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 2 de junio de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/538/1997.—Don VÍCTOR ARMANDO GUILLEN VARGAS MARTÍN y otro contra resolución de 4-4-1997 sobre solicitud de concesión de título de Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.—35.269-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/516/1997.—Don ANTONIO PALACIOS GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-3-1997, sobre modificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.320-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/279/1997.—Don CARLOS JAVIER MELÉNDEZ DE ARBAS RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14-11-1995, sobre publicación de escalafón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.318-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/526/1997.—Don CARLOS ESPÍNEIRA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-3-1997, sobre destino con carácter forzoso a la vacante número 50003351024.—32.321-E.

5/444/1997.—Don EUGENIO SANTA CLARA ENTENZA contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-2-1997, sobre inutilidad física.—32.323-E.

5/528/1997.—Don JOSÉ MARÍA VILLAFANE OLMEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-3-1997, sobre ascenso.—32.329-E.

5/527/1997.—Don MARCIAL FRANCISCO VELASCO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-3-1997, sobre destino con carácter forzosa.—32.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/458/1997.—Don RAMÓN FERNÁNDEZ VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-2-1997, sobre declaración desierta de vacante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—32.325-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/276/1997.—Don GONZALO ESTEBAN UBIDE contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-7-1996, sobre indemnización de residencia.—32.331.

5/525/1997.—Don JUSTO SOLETO ROBLEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1997, sobre paso a situación de reserva.—32.336.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/533/1997.—Don DOMINGO BELTRÁN ARNALDOS contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-7-1996, sobre ascenso al empleo de Sargento primero.—32.338-E.

5/541/1997.—Don ÁLVARO NESPEREIRA MIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1997, sobre rectificación de antigüedad.—32.341-E.

5/536/1997.—Don ANTONIO VILLARROEL GALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—32.344.

5/535/1997.—Don VIRGILIO BARBOSA MAÑERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-3-1997, sobre rectificación de su antigüedad y efectividad de Sargento primero.—32.346.

5/534/1997.—Don MANUEL GUERRERO BELLIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-1-1997, sobre inutilidad física.—32.348-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/553/1997.—Don JOSÉ RUIZ REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-3-1997, sobre ascenso.—34.910-E.

5/552/1997.—Don RAFAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1997, sobre rectificación antigüedad.—34.913-E.

5/524/1997.—Don ALEJANDRO MOSQUERA OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-6-1996, sobre complemento específico.—34.915-E.

5/524/1997.—Don CARLOS MARTÍN NUÑO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1997, sobre prolación en el servicio activo activo hasta cumplir los 70 años de edad.—34.918-E.

5/491/1997.—Don VICENTE MARÍA GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-2-1997, sobre ascenso al empleo de Sargento Primero.—34.922-E.

5/1021/1994.—TRAORE BANGALY SAMBOUC contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-2-1994, sobre baja de forma ilegal.—34.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/563/1997.—Don ANTONIO GRANDE MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-4-1997, sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.947-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/511/1997.—Don MIGUEL FRAILE JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y consumo de 4-3-1997, sobre denegación homogeneización de retribuciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.906-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/577/1997.—Don MANUEL ARBELO MARRE-RO contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-3-1997, sobre pase a la situación de reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.949-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/208/1997.—GESTIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 4-12-1996, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.—32.345-E.

6/478/1997.—GRAFIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997, dictada en asunto relativo a recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—32.349-E.

6/265/1997.—Don MARIANO LLORENTE PÉREZ contra resolución de 20-12-1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la contratación de la confección de declaraciones de renta 1996.—32.380-E.

6/485/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL CAMACHO ALEX contra desestimación presunta por el Ministerio de Economía y Hacienda del recurso ordinario contra resolución de 20-11-1996, de la Dirección General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sobre regularización de la cuenta oficial de la Administración de Lotería número 2, de Manises.—32.382-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/424/1997.—GALAICA DE MORTEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria) de fecha 14-1-1997.—32.363-E.

6/365/1997.—STORNAWAY INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15-1-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—32.377-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/560/1997.—CAPEPOINT LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—32.337-E.

6/540/1997.—COMYLSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-2-1997.—32.328-E.

6/520/1997.—Doña MANUELA MOLERO GARCÍA y nueve funcionarios más, contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, en relación a la solicitud presentada ante el Gobierno Civil de Málaga el 31-5-1997.—32.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/528/1997.—Don AUSTIÓN TIRADO MARTÍNEZ contra resolución de 31-1-1997 del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.330-E.



## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/557/1997.—SERMOI LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—34.917-E.  
 6/537/1997.—UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-5-1996.—34.921-E.  
 6/489/1997.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—34.926-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/553/1997.—Don JESÚS BORREGO SERRANO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores.—35.305-E.  
 6/472/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28-10-1996, sobre indemnización.—35.312-E.  
 6/546/1997.—Don MARIANO BAQUEDANO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—35.314-E.  
 6/556/1997.—SUNPLATZ LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.316-E.  
 6/496/1997.—CARNES SALVADOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.317-E.  
 6/306/1997.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.323-E.  
 6/542/1997.—Don FRANCISCO ZAMORA BUENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-2-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios.—35.325-E.  
 6/482/1997.—Don SALVADOR BORRAS MEZQUIDA y otra, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo central (Vocalía Octava), de fecha 22-1-1997, sobre pieza separada de suspensión.—35.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/563/1997.—SPOKESTAR LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.306-E.  
 6/573/1997.—CORPORACIÓN MAPFRE, COMP. INT. REASEGUROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.307-E.  
 6/566/1997.—Doña ÁNGELES PÉREZ IZAGUIRRE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—35.320-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/378/1997.—Don ANDRÉS, doña DOLORES, don JULIÁN, don ANTONIO, don IGNACIO, doña MARÍA JOSÉ y doña PILAR GONZÁLEZ RUIZ contra Resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 31-1-1997, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.334-E.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/552/1997.—CAPTASOLAR, C. B., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-2-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.335-E.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/592/1997.—Don JOSÉ LUIS COLÁS LÓPEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997, sobre tasa de juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—35.311-E.

## Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/383/1997.—Don JUAN JOSÉ LIÑEIRA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre sanción disciplinaria de nueve días de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.953-E.

## Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/401/1997.—Don CARMELO FERNÁNDEZ ROJO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—35.339.  
 7/398/1997.—Don MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.—35.342.  
 7/397/1997.—Don FRANCISCO CRUZ FUMERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones.—35.344.  
 7/399/1997.—Don EMILIANO ISRAEL LUGO VELÁZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.—35.351.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/404/1997.—Don GUILLERMO LEAL RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, por silencio administrativo, sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.340-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/400/1997.—Don ANDI HUSSEIN contra resolución del Ministerio del Interior.—32.379-E.

8/297/1997.—Don ABRAHAM BOWEE, contra resolución del Ministerio del Interior.—32.401.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/292/1997.—Doña JULIET ROLLAND AIDEYAN contra resolución del Ministerio del Interior.—34.975-E.

8/402/1997.—CANAL GRUPO 85, S. L., contra resolución del Ministerio de Fomento.—34.978-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario/a.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/266/1997.—BOLE DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—32.386-E.

8/127/1997.—Don SIMÓN MATUSIWA-NTOTO, contra resolución del Ministerio del Interior.—32.396.

8/367/1997.—ASSANE DIACK contra resolución del Ministerio del Interior.—32.407-E.

8/372/1997.—Don RICARDO EDMUNDO BAYONA QUIROZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—32.420.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/407/1997.—TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria (Orden de 27-2-1997, que deja sin efecto los beneficios concedidos por Orden de 15-10-1986).—32.417-E.

8/415/1997.—AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—32.423.

8/417/1997.—Doña HELLEN JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior de 24-4-1997.—32.427-E.

8/428/1997.—TELEVÍDEO CAMP MORVEDRE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—32.430.

8/408/1997.—IMABEIBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—32.432.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/273/1997.—ESPARTA SPORT, SOCIEDAD LIMITADA, Y VERDE ASTUR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de 3-2-1997.—32.974-E.

8/414/1997.—CAOSIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—32.977-E.

8/403/1997.—CANAL GRUPO 85, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 11-3-1997.—32.990-E.

8/413/1997.—Don YACOB STRUGARI, contra resolución del Ministerio del Interior, de 30-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—32.993-E.

8/409/1997.—AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA C. E., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 20-3-1997.—32.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/264/1997.—Don MOHAMED ALI SALAH BALTI contra resolución del Ministerio del Interior.—32.987-E.

8/374/1997.—Don JUAN DE DIOS VARGAS RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-4-1996.—32.994-E.

8/404/1997.—Doña MARÍA LUISA ANDRÉ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—32.998-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/411/1997.—PROSEGUR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.983-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/381/1997.—Doña GLORIA ELALIHO contra resolución del Ministerio del Interior.—34.961-E.  
 8/410/1997.—Don JUAN CARLOS CALZADA MARTÍN contra resolución del Ministerio del Interior.—34.980-E.  
 8/430/1997.—Don CARLOS ROBERTO MURILLO LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—34.982-E.  
 8/440/1997.—INTERTRACE CENTRO, S.L., contra resolución del Ministerio de Fomento.—34.984-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario/a.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/394/1997.—COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20-2-1997.—34.959-E.  
 8/446/1997.—Don JAVIER AGUIRRE REDONDO y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—34.963-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/467/1997.—Don JOSEPH JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior.—34.964-E.  
 8/423/1997.—Don BOTA KAMATEWACO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1996.—34.968-E.  
 8/283/1997.—Doña EVELYN SALAMI contra resolución del Ministerio del Interior.—34.969-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 9/328/1997.—Doña ALICE WANJICU GATUNDU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—32.414-E.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 9/1.350/1996.—Don JOSÉ AUGUSTO ROJAS ZAMBRANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—32.422-E.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/367/1997.—Don BONIFACIO NGUEMA ESONO NCHAMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-2-1997, por la que se mantiene la denegación del derecho de asilo acordada por resolución de fecha 4-7-1996.—32.418-E.  
 9/389/1997.—Doña SANDRA OSARO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—32.429-E.  
 9/349/1997.—Doña BETTY ITUA OSARENKHOE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1997, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—32.433-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario/a judicial.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 9/312/1997.—ABLAYE SAMB contra resolución del Ministerio del Interior, número de expediente 922804060013, sobre denegación de solicitud de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.403-E.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 9/544/1997.—JESÚS AMOR SISTEMAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-12-1996, sobre cancelación de la inscripción número 1.304 en el Registro de Empresas de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.970-E.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/548/1997.—Doña BEGOÑA PÉREZ BARRENECHEA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo terrestre de la zona comprendida en la margen izquierda de la ría de Plencia, desde la presa de Arbina hasta la pasarela peatonal incluida, en los términos municipales de Plencia, Barrica y Gatica (Vizcaya).—32.390-E.

9/554/1997.—Don ALHAN MIRZALIEV, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—32.397-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/325/1997.—Don SOULYMAR MAGASSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-4-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.372-E.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/562/1997.—CRUCEROS WHYTEFIN CA'N PICAFORT, SOCIEDAD LIMITADA, y don FÉLIX ESTELRICH DALMAU, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 28-2-1997, sobre concesión de bienes de dominio público marítimo-terrestre de tres tramos de costa de las playas de Alcúdia y Muro para la construcción de tres embarcaderos; uno, entre los hitos 65 y 66 de Alcúdia, y dos, entre los hitos 42 y 43, 1 y 2 de Muro, en los términos municipales de Alcúdia y Muro (Mallorca).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.419-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/362/1997.—NEW PROTECTION, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1996, sobre cancelación inscripción número 2.256 de la empresa «New Protection, Sociedad Anónima», en el Registro de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.382-E.

#### Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/4022/1997.—Don AMAN ULLAH, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 15-1-1997, sobre denegación al reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—32.975-E.

9/480/1997.—Don OMONZELE OSEGHLE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-3-1997, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—32.979-E.

9/483/1997.—Don BUKKY TIMOTHY, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-3-1997.—32.982-E.

9/566/1997.—DONSOL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 31-3-1997, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la playa de Les Deveses (entre los mojones M-32 y M-36 del deslinde aprobado por Orden de 9-9-1997), en el término municipal de Denia (Alicante).—32.986-E.

9/567/1997.—CORTEGADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 27-12-1996, sobre ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ejecución de las obras de un puente de acceso a la isla de Cortegada, desde Carril, en el término municipal de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).—32.991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/580/1997.—Doña JUANA ALONSO DOMÍNGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 20-3-1997, sobre acondicionamiento de la Junquera del Río Lagares, en el término municipal de Vigo (Pontevedra).—34.784-E.

9/577/1997.—NIEUW ROTTERDAM VERZEKERINGEN B. V. contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—34.786-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Para conocimiento del Letrado don Francisco Altagracia Santa de León y de su representante don Luis Umberto Ayala Maldonado, recurrente en el procedimiento contencioso-administrativo número 9/571/1997, formulado contra la expulsión del territorio nacional, se hace constar que con esta fecha se ha dictado el proveído, cuyo contenido literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito del Letrado don Francisco Altagracia Santa de León, en nombre de don Luis Umberto Ayala Maldonado, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho Letrado para que en el plazo de diez días:

Primero.—Presente poder que acredite la representación que ostenta.

Segundo.—Fije domicilio en Madrid a efecto de notificación de la habilitación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Tercero.—Aporte copia de la resolución administrativa recurrida.

Cuarto.—Aporte copia de la comunicación previa a que hace mención el artículo 110 de medidas urgentes de reforma procesal. Previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Publiquense al efecto el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Lo que se anuncia para que sirva a las citadas personadas de requerimiento y notificación, de conformidad con los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.787-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/528/1997.—Don ÁNGEL TRUJILLO DE LA MIYAR contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-12-1997, sobre concesión de ascenso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.790-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/443/1997.—Don ABDULLAH contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-1-1997, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—34.792-E.

9/508/1997.—Don ROMEO WELTEE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-2-1997, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—34.793-E.

9/486/1997.—Don PATIENCE OGBEHON contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—34.795-E.

9/584/1997.—Don JOSÉ MARÍA DA SILVA GONÇALVES contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-3-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—34.797-E.

9/586/1997.—Don ROBERTO MARINO GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-3-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—34.800.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario/a.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/585/1997.—Don FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-12-1994, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.789-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/449/1997.—PRISCA SCOTT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-2-1997, sobre denegación de concesión de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.798-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/601/1997.—Don GERARDO CRISTÓBAL MARTÍN y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—35.371-E.

**Sección Bis**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/413/1997.—Don OSVALDO RODOBALDO BLANCO PÉREZ contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 3-2-1997 sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—35.379-E.

9/604/1997.—Don ANTONIO ORTELLS GONZÁLEZ contra Resolución de 14-5-1997 sobre sanción.—35.380-E.

9/557/1997.—Don ABIODUL OGHOMWEN contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 24-4-1997 sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—35.384-E.

9/409/1997.—Don JOSÉ MARCELINO PRIETO DÍAZ contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 7-2-1997 sobre denegación de inscripción en el Registro de Detectives Privados.—35.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA****Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con-

tencioso-administrativo número 12.278/1994, interpuesto por doña María Antonia Matos Familia, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte número X-1439125-S, con domicilio en calle Bravo Murillo, 67, primero izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere a la indicada a fin de que, en el plazo de diez días, presente recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—33.063-E.

**SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA****Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.887/1994, interpuesto por don Kecun Zhang, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 1969925, con domicilio en calle Buenaventura Plaja, 13, principal segunda, 08009 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kecun Zhang, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—33.065-E.

**SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA****Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.299/1994, interpuesto por don Layachi Iquimam, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-358234, con domicilio en la urbanización «Las Arroyadas», carretera de Burgos, kilómetro 23, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere a la indicada a fin de que, en el plazo de diez días, presente recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—33.058-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.190/1994, interpuesto por don Abdelkarim El Massoudi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 7701384432, con domicilio en plaza José Antonio, 45, Boadilla del Monte, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelkarim El Massoudi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—32.060-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.032/1993, interpuesto por don Abderrahman Abarghaz, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G919743, con domicilio en calle Carmen, 38, 17257 Torroella de Montgri (Gerona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—33.078-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.457/1993, interpuesto por don Xiao Kang Li, de nacionalidad china, con domicilio en calle Santa Teresa, 23, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Xiao Kang Li, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello

con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—32.057-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.916/1993, interpuesto por don Rachid Hlioui, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Magdalena, 20, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rachid Hlioui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—32.442-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.123/1994, interpuesto por don Diego Germán Peralta Perdomo, provisto del NIE X-1090342-G, con último domicilio en calle Cami Capellans, 18, At. Sitges (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Diego Germán Peralta Perdomo, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Diego Germán Peralta Perdomo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.097-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.002/1994, interpuesto por don Rachid El Arbaqui, provisto del NIE X-1332073-M, con último domicilio en calle Huc del Folcalquer, 1, Alcanar (Tarragona), y actual-

mente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Rachid El Arbaqui, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rachid El Arbaqui, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.085-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.991/1994, interpuesto por don Abdelhamid Zekouk, provisto del NIE X-1435545-T, con último domicilio en calle Wilson, 56, Santa Coloma de Gramanet, 08921 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelhamid Zekouk, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelhamid Zekouk, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.092-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.382/1994, interpuesto por don Mukendi Tshunza, con último domicilio en calle Entenza, 3, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mukendi Tshunza, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mukendi Tshunza, libro el pre-

sente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.089-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.253/1994, interpuesto por don Gul Seher Shaah, titular de pasaporte número H-363222, con último domicilio en calle Montserrat, 16, 28015 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Gul Seher Shaah, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Gul Seher Shaah, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.081-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.483/1994, interpuesto por don Tayeb El Bouzaggou, titular del pasaporte número G644195, provisto del NIE X-1469084-M, con último domicilio en calle San Agustín, 87, bajo, Torroella de Montgrí (Gerona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Tayeb El Bouzaggou, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Tayeb El Bouzaggou, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.086-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.143/1994, interpuesto por doña Malika Gamal, provisto del NIE X-1313259-M, con último domicilio en calle Picaso, sin número, Casabermeja (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas reso-

luciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, doña Malika Gamal, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, doña Malika Gamal, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.075-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.043/1994, interpuesto por don Ubaldo Ramón Soler Canete, provisto del NIE X-1338034-D, con último domicilio en calle Miguel Servet, 209, urbanización D, en Serra, 08812 San Pere Ribes, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ubaldo Ramón Soler Canete, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ubaldo Ramón Soler Canete, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.052-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.273/1994, interpuesto por don Mostafa Barrouhou, provisto del NIE X-1459991-C, con último domicilio en calle Sabadell, 3, Rubí (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mostafa Barrouhou, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mostafa Barrouhou, libro el pre-

sente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.090-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.322/1994, interpuesto por don Mohand Tahiri, provisto del NIE X-0793576-F, con último domicilio en calle Casetas Montané, 6, 1.º, 08759 Vallirana (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohand Tahiri, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohand Tahiri, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.068-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.233/1994, interpuesto por don Mohamed Barrouhou, provisto del NIE X-1433634-K, con último domicilio en calle Poniente, 10, Rubí (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Barrouhou, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Barrouhou, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.094-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada doña MARÍA LUISA ANDRADE PARRA, en nombre de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra la resolución presunta, por silencio administrativo, que desestima el recurso

interpuesto por la parte actora contra la desestimación de las reclamaciones presentadas ante el ilustrísimo señor Director general de la Guardia Civil solicitando el abono de intereses de demora por el pago tardío de las certificaciones números 11, 12, 14 y 15 de las obras de Construcción de la casa cuartel de San Antonio Abad, de Ibiza (Balears). Recurso al que ha correspondido el número 3.370/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.067-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de «Société general, Société Anonyme», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 26-7-1996 y 1-12-1995, publicada, la última, en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-11-1996, por las que se concede el nombre comercial número 174.752, «La General». Recurso al que ha correspondido el número 0001/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.069-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAFAEL RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 27-9-1996, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-11-1996, por las que se desestimaron, respectivamente, los recursos ordinarios formalizados por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de concesión de los registros de marca números 1.763.642 y 1.763.643. Recurso al que ha correspondido el número 0161/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impug-

nada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.076-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAFAEL RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de The Procter Gamble Company, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 27-8-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-11-1996, por la que se concede la marca número 1.761.606 «Fluorigard», al estimar el recurso ordinario interpuesto por Colgate Palmolive Company. Recurso al que ha correspondido el número 0051/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.073-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor GAYOSO REY, en nombre de Estudio 2000, contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 1-12-1996, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de denegación de la marca número 1.511.196 «Puma» (gráfica), clase 39 del Nomenclátor internacional. Recurso al que ha correspondido el número 387/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.064-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ÁLVAREZ BUYLLA BALLESTEROS, en nombre de Bayer AG, contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-6-1996, por la cual se desestimó el recurso interpuesto contra el acuerdo por el que se concedió la marca 1.622.681 «Desmosil DF Trading, Sociedad Anónima». Recurso al que ha correspondido el número 2.756/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.061-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Asta Médica Aktiengesellschaft, contra la resolución expresa de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 30-9-1996, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo por el que se concedió a Stiefel Laboratories Inc., el registro de la marca número 1.755.632 «Lactisona». Recurso al que ha correspondido el número 376/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.062-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en nombre de «Unilever España, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-4-1996, por la que se concedió la marca número 1.784.215 «Unilev», en clase 7, y contra desestimación del recurso ordinario interpuesto el 16-7-1996. Recurso al que ha correspondido el número 805/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo



de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.059-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don ANTONIO MARÍA ÁLVAREZ BUYLLA BALLESTEROS, en nombre de Paul Hartmann AG, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-11-1995, así como la de fecha 10-9-1996, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fechas 1-3 y 1-12-1996, respectivamente, por las que se denegó a la parte actora la inscripción en España de la marca internacional número 622.804 «Nursa», para productos de las clases 3 y 5. Recurso al que ha correspondido el número 0391/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.103-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don FLORENCIO ARÁEZ MARTÍNEZ, en nombre de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente ante el excelentísimo señor Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con fecha 16-6-1995, que tuvo su entrada en el Registro General de dicha corporación el día 21-6-1995, y por la que se interesaba el abono de la certificación de liquidación provisional ascendente a la suma de 80.412.967 pesetas, correspondientes a las obras de construcción del edificio de la biblioteca, más los intereses de demora. Recurso al que ha correspondido el número 91/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.101-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don ANTONIO MARÍA ÁLVAREZ BUYLLA BALLESTEROS, en nombre de «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-12-1996, por la que se desestima el recurso formalizado por «Miguel Torres, Sociedad Anónima», y se acuerda la concesión del registro de marca número 1.932.609 «Café Rey Jaime I», en la clase 30 del Nomenclátor internacional. Recurso al que ha correspondido el número 0130/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.102-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor JAVIER UNGRÍA LÓPEZ, en nombre de «Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-5-1996, por la que se estimó el recurso interpuesto por «Alvear, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó la marca número 1.913.055, denominada «El Parador de Montalbero», en la clase 33, y se concede el expresado registro. Recurso al que ha correspondido el número 1.720/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.099-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Saban International NV, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente a la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.919.791 «Mighty Morphin Power Rabgers», en clase 28. Recurso al que ha correspondido el número 892/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.053-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRÍA LÓPEZ, en nombre de «Bodegas Montecillo, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-4-1996, por la que se concedió la marca número 1.945.203 «Montico», clase 33, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 18-11-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-1-1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la anterior por la recurrente. Recurso al que ha correspondido el número 903/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.054-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don CARLOS ANDRÉU SOCIAS, en nombre de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-11-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», del 1-1-1997, por las que se estimaba el recurso ordinario interpuesto por The Procter and Gamble Company, contra la resolución de fecha 5-3-1996, que concedía a la parte actora la marca número 1.769.970(3), denominada «Green Coast», en la clase 3.ª del Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 0651/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.105-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado don FERNANDO POMBO BARCÍA, en nombre de Slush Puppie Corporation, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 13-12-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-5-1996, por las que se denegó la marca esp. 1.231.144 «Sslush Puppie» (gráfica). Recurso al que ha correspondido el número 1.760/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.100-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor POMBO GARCÍA, en nombre de «Adolfo Domínguez e Hijos, Sociedad Limitada», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 29-11-1996, por el que se concedió la marca española número 1.929.610 «Ana Domínguez», al haber estimado expresamente el recurso ordinario interpuesto por «Dibell, Sociedad Anónima», contra la denegación de la misma. Recurso al que ha correspondido el número 506/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.051-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en nombre de «Grupo Navidul, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-5-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-6-1996, por la que se denegó la marca 1.788.121 «Navi», en clase 29, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 26-11-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-2-1997, por la que expresamente se desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente. Recurso al que ha correspondido el número 1.032/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.055-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora SORRIBES CALLE, en nombre de ITM Enterprises, contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-9-1996, por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución que denegó la inscripción registral en España de la marca internacional número 616.265 «Vetimarche» (mixta), en la clase 25. Recurso al que ha correspondido el número 607/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.095-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado don VICENTE OCHOA BLANCO-RECIO, en nombre de doña María Carlota Ribed Nieulant, Condesa de Alba Real, contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto por la recurrente ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, contra la resolución de denegación de la marca número 1.813.737 «Casa de Alba» (gráfica), clase 33, publicándose la desestimación del recurso en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-3-1997. Recurso al que ha correspondido el número 1.113/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.056-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor PINTO MARABOTTO, en nombre de Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 28-10-1996, por el que se concede las marcas números 1.945.491, 1.945.493, 1.945.494 «Cen Centro de Empresas del Nalón» (gráfico), clases 41, 35 y 36. Recurso al que ha correspondido el número 627/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.098-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 1.427/1994, interpuesto por RENFE, contra resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 29-7-1993, que resolvió las reclamaciones 2.903/1992 y acumuladas, 2.904 a 2.908, 3.546 a 3.549 y 4.074 a 4.077/1992, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha acordado emplazar al representante legal de Fomentos de Construcciones y Contratas para que si a su derecho interesa se persone en las actuaciones, debidamente representado por Abogado y Procurador, o sólo Letrado con poder al efecto, en el plazo de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al representante legal de Fomento de Construcciones y Contratas, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.443-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## SORIA

## Edicto

Don Rafael Suárez Díaz, Secretario de la Audiencia Provincial de Soria,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita ejecutoria 9/1995, dimanante de la causa proc. brev. 8/1994 del Juzgado de Instrucción de Soria número 2, seguida contra don David Alonso Cabejas, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes referenciados, y a cuya descripción se acompaña su justiprecio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Audiencia Provincial, sita en calle Aguirre, 3, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas. Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas. Y de no haber postores, para la tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas son:

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa de la Audiencia, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños a continuación del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

A instancias del actor, podrán reservarse, como excepción a la regla anterior, los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque hasta el día del remate podrá también pujarse por escrito, en sobre cerrado, acompañando el preceptivo depósito previo.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran, así como los autos, en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Soria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en el municipio de Ágreda (finca registral 7.537), calle Nueva, sin número, planta 1, puerta D, con una superficie útil de 89,58 metros cuadrados, que linda: Al frente, con galería de entrada a las viviendas y calle; al fondo, con vuelo del local de la planta baja; a la izquierda, con vivienda central del bloque B, y a la derecha, con bloque A. Tasada en 8.100.000 pesetas.

2. Finca rústica de nombre «Pago del Campillo», sita en el paraje «La Carretera», del municipio de Ágreda (finca registral 5.478), con una superficie de 75 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, con don Félix Alonso Gil; al sur, con don Pedro Alonso; al este, con don Julián Alonso Gil, y oeste, con

Timoteo Ruiz Alonso. Tasada en 113.000 pesetas.

3. Finca rústica de nombre «Pago del Campillo», sita en el paraje «Cañada Tomba», del municipio de Ágreda (finca registral 5.477), con una superficie de 1 hectárea 1 área 92 centiáreas, que linda: Al norte, con don Fernando Ruiz; al sur, con don Félix Alonso Gil; al este, con don Julián Alonso Gil, y al oeste, con la sociedad del Campillo. Tasada en 153.000 pesetas.

4. Finca rústica, de nombre «Pago del Campillo», sita en el paraje «Cañada Tomba», del municipio de Ágreda (finca registral 5.469), con una superficie de 86 áreas, 40 centiáreas, que linda: Al norte, con don Fernando Ruiz Ferichola; al sur, con don Eloy Alonso Gil; al este, con la sociedad de Colonos del Campillo, y al oeste, con monte del Campillo. Tasada en 120.000 pesetas.

5. Garaje sito en la calle Nueva, sin número, planta B, del municipio de Ágreda (finca registral 7.534), con una superficie útil de 75,81 metros cuadrados, que linda: Al frente, con calle de su situación; al fondo, con herederos de don Mariano Casado y don Félix Mayor Cilla; a la izquierda, con local del centro de este bloque, y a la derecha, con bloque A. Tasado en 3.800.000 pesetas.

6. Vehículo «Ford» Courier, SO-4812-E. Tasado en 875.000 pesetas.

7. Vehículo tractor «Ebro» 6000, SO-02945-VE. Tasado en 750.000 pesetas.

8. Remolque, marca desconocida, matrícula SO-15136-VE. Tasado en 20.000 pesetas.

Dado en Soria a 6 de junio de 1997.—El Secretario, Rafael Suárez Díaz.—36.212.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALCALÁ DE GUADAIRA

## Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Rivas, doña Rosa B. Martín García y don José Luis Torres Gutiérrez San Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/00018/0386/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Piso letra C, planta 3.ª, en urbanización Las Mairenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 752, libro 450, folio 217, finca número 24.795.

B) Vivienda en planta 6.ª, letra D, del número 3 de la avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 753, libro 451, folio 56, finca número 24.821.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas responde por la cantidad de 7.112.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 21 de mayo de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—35.993.

## ALCOY

## Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Llopis Gómis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Francés Seva y doña María Dolores Nef Montilla, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Séptima.**—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

**Octava.**—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte; y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

#### Bien que se subasta

Local comercial en planta baja, situado a la derecha del zaguán número 28-A, antes 26, de la calle Doctor Sempere, en Alcoy, superficie útil de 119,62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.059, libro 718, folio 87, finca número 32.204, inscripción tercera; en 19.260.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de mayo de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—36.316.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 873/1996-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Solbank SBD, Sociedad Anónima», frente a don Perfecto Mas Mas y doña Rande Zentner Mas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Piso derecha, desde el descansillo de la escalera del piso cuarto de apartamentos, que es la planta séptima del bloque denominado «Edificio C.Y.F.E.», sito en la calle de Concha Espina, número 29, Vistahermosa de la Cruz, de Alicante. Tiene servicio de ascensor hasta el garaje y una superficie útil de unos 144 metros cuadrados. Tiene una terraza volada por sus lados norte, oeste y sur, con una superficie de unos 53 metros cuadrados. Representa una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble, de 4 enteros 3 centésimas por 100; excepto en los gastos de conservación de escalera y ascensor en que le corresponderá 5 centésimas, a excepción de los de no aprovechamiento y conservación del acceso o garaje y plantas comerciales, en que no contribuye en forma alguna. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2:292, libro 44, folio 90, finca número 2.392, inscripción primera.

Tasación de la primera subasta 16.070.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—36.288.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 272/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 7 de diciembre de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carmelo Moya Martínez, como autor responsable de una falta de estafa continuada, a la pena de quince días, de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, y al pago de costas si se devengaren, asimismo y por vía de responsabilidad civil, que indemnice a doña Carmen García Pérez, doña María Dolores Sánchez Iniesta, don José Manuel Ortiz

Egea, doña María José Lorenzo Crespo, don José Enrique Conesa Ruiz, doña María Carmen Carrillo Sánchez, don Andrés Cánovas Belluga, don Joaquín López Cánovas, doña María Carmen Salmerón Ortiz, don Pedro Antonio Sánchez Pallarés, don Miguel Gómez Nicolás, doña Gloria Gómez Nicolás, don Antonio España Hernández, doña Ascensión Belmonte Herrero, don Jesús Camacho Orenes, doña Ana María Giménez Gadea, doña María Carmen Vives Murcia, doña Isabel Delgado Iniesta, don Rafael Murcia Moreno, don Enrique Giménez López, don Francisco Javier Romero Solano, doña Rosa Blanco Belmonte, doña Rosa Tomás Ruiz, don Francisco Alarcón Baños, doña Jerónima Camacho Ramos, don Santiago Caballero García, doña María Carmen Franco Rabadán y doña Adoración Martínez Gómez, en la suma de 700 pesetas, a cada uno de ellos, cantidad que devengará el interés del 11 por 100, desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución. Sin que proceda otorgar cantidad alguna a doña Gloria Caravaca Murcia, por estimar que ya percibió cantidades de los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Jerónima Camacho Ramos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 28 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—36.178-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 177/1995, en fase de ejecución, con el número 116/1996, contra don Abdelkader Belbachir Hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente, se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 3.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer festivo dicho importe, y para cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—36.175-E.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Montero Molina y doña Araceli Ortiz Trejo, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323 0000 18 0212 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 21. Vivienda tipo B en la planta tercera, con acceso por el portal ubicado en carretera de Santa Marta, sin número, de Almendralejo (Badajoz), con una superficie útil de 70,60 metros cuadrados. Inscrita al folio 45, libro 564, tomo 1.760, finca número 32.862. Valorada para la subasta en la suma de 5.560.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 26 de mayo de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—36.019.

#### ALMERÍA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 29/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por doña Antonia Abad Castillo, contra el bien espe-

cialmente hipotecado por don José López Joya y doña Matilde Ramón Belmonte, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.547.159 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habidos sirva la presente de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: vivienda sita en terreno procedente del cortijo nombrado «Villa Hernández», a la entrada de la cañada de San Urbano, término de Almería, que ocupa una parcela de 240 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie construida de 105 metros cuadrados, que linda: Norte, plaza; sur, calle Doctor Urrea Acosta; este, Juan Antonio Molina Morales, y oeste, Francisco Ramón Belmonte.

Figura inscrita al tomo 1.336, libro 684, folio 217, finca número 42.886, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada para la subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.167.

#### ALMERÍA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 54/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias

de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Joaquín Muñoz Hernández y doña María de los Ángeles Torres Escoriza, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.708.055 pesetas de principal y un crédito supletorio de 875.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se requiere del pago a don Antonio Joaquín Muñoz Hernández y doña María de los Ángeles Torres Escoriza de 3.708.055 pesetas de principal y 875.000 pesetas para intereses y costas, por plazo de diez días; si no pagaren dichas cantidades se subastará la finca en las fechas indicadas en el presente edicto.

Sirva también de notificación en forma por si no fueran habidos los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: hacienda procedente de la conocida por «Cortijo del Nazart», paraje del Campillo de Gasa y la Boca de los Frailes, de Nijar, que está señalado en el plano general de la finca matriz con los números 95 y 96; tiene de cabida 60 áreas 40 centiáreas y linda: Norte y sur, caminos de acceso; este, parcela número 94, y oeste, parcelas números 97 y 98, todas ellas del plano general de la finca matriz.

Finca registral inscrita al tomo 1.557, libro 337 de Nijar, folio 124, finca 27.069, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada para la subasta en la cantidad de 6.930.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.164.

## ARANJUEZ

### Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Guadalupe Hidalgo, contra don Francisco Javier Cortecero Lara y doña María Paz Peña García, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada el 4 de junio de 1997, y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Patio de Caballeros, s/n.

En prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre, a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta, el día 21 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 1.789 de Aranjuez, sita en la plaza Conde de Elda, número 1, y cuenta número 23600000/17019995, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos por la certificación registral que del mismo figura en el Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

### Descripción de la finca

Urbana.—138.—Vivienda 2.º, letra B, situada en la planta 2.ª del edificio en construcción, sito en Aranjuez, sector 6.º El Deleite, identificada como parcela M-14 del Plan Parcial de Ordenación, bloque 2, que tendrá su acceso por el portal número 2,

que ocupa una superficie de 99 metros 40 decímetros cuadrados. Se compondrá de varias habitaciones y dependencias.

La meritada finca se encuentra terminada y está sita en la calle Domingo Aguirre.

Y para que conste y sirva el presente del legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 5 de junio de 1997.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezedo.—La Secretaria.—35.989.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Menchero Menchero y doña Antonia Casimira Medina García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca en casco urbano de Arganda del Rey. Número 15, vivienda letra D, de la primera planta del portal izquierto, escalera segunda, que forma parte del edificio señalado con el número 33 de la carretera de Loeches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.874, libro 309, folio 50, finca número 21.464.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—36.180.

## ARUCAS

### Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Juan Jiménez Ramos, don Francisco Acosta García y doña Rosa Delia García Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660000/17054194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio número 7, en la urbanización «El Batán», en el barrio de San Roque de esta ciudad. Tiene su entrada a través del portal número 1. Su superficie construida es de 92 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la vivienda número 29 del mismo bloque; al poniente, por donde tiene su entrada, con caja de escaleras y hueco del ascensor y la vivienda número 39 del propio edificio; al norte, con vuelo de la calle Alexis Carrell, y al sur, con vuelo de zona libre de la urbanización.

Finca número 12.590 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valor de tasación: 7.630.530 pesetas.

Dado en Arucas a 16 de mayo de 1997.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—36.116.

## BADALONA

## Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 102/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Rosario Martínez Ruiz y don Luis Buades Benimelli, contra doña Consuelo Rescalvo Zapata, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 5.910.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, los bienes embargados a doña Consuelo Rescalvo Zapata. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Haciendo constar que en el caso de resultar negativa la notificación al demandado, servirá el presente de notificación en forma.

En el caso de suspensión de alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.942, libro 136, sección primera, de Badalona, folio 173, finca número 9.555.

Dado en Badalona a 29 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—36.007.

## BARCELONA

## Edicto

Don Esteve Hosta i Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio de abintestato 659/1996, de oficio seguido en este Juzgado al número 32 de Barcelona, por el fallecimiento sin testar de don Benjamín Verdeny Domingo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta i Soldevila.—La Secretaria judicial.—35.997.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo, número 553/1992-C, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador don Ángel Montero, contra don Ricardo Tomás Jiménez Ruiz y doña Bárbara Ruiz Mellado, se hace saber, que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 21 de octubre de 1997, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 18 de noviembre de 1997, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las trece horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta, serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 9.375.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

## Finca a subastar

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.316, libro 197, folio 182, finca número 51.967. Departamento número 24, piso cuarto, puerta quinta del edificio integrado dentro de la manzana que forma la avenida Masnou, calle Renclusa, chaflán que ambas forman, y la calle Subur, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.259.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 741/1996-3 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Josefa Peña Crisol y don Francisco Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta 5.<sup>a</sup>, en esta capital, el próximo día 24 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número 5. Sito en planta nivel 4, del inmueble sito en Barcelona, calle Nou Barris, 15-17, mide una superficie construida de 270,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.085 del archivo, libro 41, de la sección 1.ª-A, folio 83, finca número 2.728, inscripción 3.ª de hipoteca.

Tasación en primera: 34.428.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—36.139.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1993-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Ediciones Técnicas de Hostelería España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, las fincas que al final se indican, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se hace saber, que el precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca objeto de subasta, asciende a la cantidad de 29.000.000 de pesetas, siendo el de la participación indivisa de 4.000.000 de pesetas, y el del piso es de 25.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, la que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 3. Local «parking» primero, en la planta sótano primero de la casa sita en Barcelona, en frente a la calle Calabria, donde está señalado con los números 168, 170 y 172. Consta de una sola nave, zonas de paso y una rampa con paso peatonal a los lados, por la que se llega a la rasante de la calle Calabria. Tiene una superficie de 1.505 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, con terraplén de la calle Calabria y mediante la rampa dicha calle; derecha, terraplén de porción segregada y finca del señor Tort, y fondo, caja de escalera de emergencia a la que se abre puerta, patio y terraplén de fincas de don Miguel March y don Pablo y don Luis del Molino. Se comunica con la planta baja por medio de ascensor y escaleras comunes a las plantas sótano y abre puerta a uno de los ascensores del total inmueble. Coeficiente: 6,34 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, hoy 16, al tomo 1.764, libro 22 de la sección segunda A, folio 130, finca número 52.702, siendo la inscripción primera, la hipoteca constituida a favor de mi representada.

B) Número 13. Vivienda piso segundo, puerta segunda, zona A, de la casa sita en Barcelona, calle Calabria, números 168 al 174, en la tercera planta alta. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros cuadrados, y la terraza 6 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo por donde tiene su entrada, vivienda puerta tercera en igual planta zona A y patio; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta zona A; izquierda, aquel patio y finca de don Pablo y don Luis de Molino, y fondo, mediante en parte su terraza, proyección vertical de la calle Calabria. Coeficiente: 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, hoy 16, tomo 1.461, libro 1.003 de la sección segunda, folio 241, finca número 52.722, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—36.223.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, procedimiento número 18/1988-2.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1997, página 10328, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «contra... «Nova Martín, Sociedad Anónima»», debe decir: «contra... «Nova Rotin, Sociedad Anónima»». 32.126 CO

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Jiménez Añaños, doña Cristina Jiménez Nevala y doña Sirka-Marja Nevala,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Campo de tierra seco con almendros y algarrobos, en la partida del Tollet, del término de Alfaz del Pi, con una cabida después de varias segregaciones de 2.352 metros cuadrados. Es la finca 416 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 01340001700260/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del rematante que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de la subasta, sirva la presente de notificación personal a los mismos.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—36.305.

## BILBAO

### Edicto

Doña Maria Lourdes Garcés de Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1996, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados, a instancia de don José Antonio Ezquerro Gorordo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en



la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.809, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda propiedad de la incapaz en calle de doña María Martínez Alvarez, sita en Basauri, calle Vázquez Mella, número 18, 2.º izquierda, cuyo valor de tasación es de 5.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, María Lourdes Garcés de Castro.—36.060.

### BURGOS

#### Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1996, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Promotora 94, Sociedad Anónima», sobre pago de 6.000.000 de pesetas de principal, 1.584.155 pesetas de intereses vencidos más los que venzan y costas, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Fechas de la subasta

La primera: El día 28 de octubre de 1997, a las diez horas.

La segunda: El día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La tercera: El día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante, la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Burgos, calle Alvar Fáñez, números 4 y 5, hoy número 5, en la planta cuarta, letra A. Ocupa una superficie construida de unos 50,92 metros cuadrados, que corresponde a una útil de unos 45,08 metros cuadrados, que consta de pasillo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, folio 199 del tomo 3.731, libro 436, finca número 35.555.

Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.—El Secretario.—36.241.

### CÁCERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1997, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, contra don Francisco Manuel Cerro Muro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. 94. Vivienda tipo D, señalada con la letra D, en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio en esta ciudad, polígono «Isabel de Moctezuma», con frente a la calle E, hoy la avenida Isabel de Moctezuma, número 13, teniendo la vivienda su frente al aparcamiento número 3, portal 4. Tiene vinculada una setentaiochoava parte del local en planta semisótano, finca registral número 33.343, que representa la plaza de garaje número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.655, libro 603, folio 79, finca número 33.324.

La subasta se celebrará el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 6.946.363 pesetas, sirr que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.134, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 126/1997, y clave bancaria del procedimiento 18; debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—36.303.

### CASPE

#### Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1997, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra «Fruval, Frutas de Vallaserra, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-



Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar edificable sito en calle Lérica, número 16, de Ciutadella. Ocupa una superficie de 155 metros 20 decímetros cuadrados, correspondientes a 8 metros en dirección este-oeste y 19 metros 40 centímetros de largo o fondo en dirección norte-sur. Linda: Norte o frente, la vía de su situación, y por los demás vientos con finca matriz. Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella en el folio 83, tomo 819, finca 8.239, inscripciones segunda y tercera, propiedad de don Gabriel Llufríu Pons. Se sacan a subasta por 5 sextas partes indivisas de la finca, teniendo un valor de 8.261.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 26 de mayo de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—La Secretaria.—36.127.

## CORCUBIÓN

### Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento, con el número 179/1995, a instancia de doña Manuela Barrientos Eirín, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Barrientos Eirín, hija del matrimonio formado por los esposos fallecidos, don Manuel Barrientos Suárez y doña Dolores Eirín San-

tos, nacida en Muxía (La Coruña), el día 27 de marzo de 1918, se ausentó de su último domicilio conocido sito en Muxía (La Coruña), en el año 1943, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de ella.

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muxía, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el «Boletín Oficial del Estado», y para público conocimiento, libro y firma el presente en Corcubión a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—36.182-E.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 817/1993-D, seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Aguirre Muñoz, representado por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Luis Alcalá Zamora Barrón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100

del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 11 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana número 23, vivienda tipo A, en planta 3.ª del edificio de apartamentos en construcción denominado conjunto residencial Concha del Mar, en el término municipal de Fuengirola (Málaga). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha localidad, tomo 1.303, libro 673, folio 45, finca 34.206, en favor de doña Inmaculada Giménez Luque para la sociedad legal de bienes gananciales constituida con su marido, don Luis Alcalá-Zamora Barrón, y, posteriormente, a la anotación preventiva de embargo adjudicada a la esposa en expediente de separación de bienes.

Dado en Córdoba a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria judicial.—36.062.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1997, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Belén Carrasco Bravo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de julio, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de octubre, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, s/n, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, sirva de notificación a los mismos el presente edicto.

**Bien objeto de la subasta**

Finca urbana número 26, piso vivienda número 4, tipo A, de la planta 3.ª de la casa número 68, que tiene su acceso por la calle Motril, de Córdoba. Finca número 34.259 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.016.

**CÓRDOBA**

*Edicto*

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 865/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rivas Almeda y doña María Isabel Carpio Pérez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, queden subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subas

tas a los demandados don Francisco Rivas Almeda y doña María Isabel Carpio Pérez en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado

**Bienes objeto de subasta**

Piso bajo, número 9 de la casa s/n de gobierno, hoy número 12, de la calle Albarrobo de Córdoba; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.267, libro 532 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 89, finca número 33.405, inscripción 3.ª.

Tipo de la primera subasta: Ocho millones seiscientos mil pesetas (8.600.000 pesetas).

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—36.094.

**DOS HERMANAS**

*Edicto*

Doña Carmen Lucendo González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen los autos de suspensión de pagos de «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima», con el número 302/1994-1, en los cuales autos con fecha 9 de mayo de 1997, se ha dictado auto aprobando el convenio presentado en su día por «Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima», siendo la parte dispositiva de dicha resolución, como sigue:

«Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso "Grupo Hiper Valme, Sociedad Anónima", según se transcribe en el segundo los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Diario 16" de Sevilla, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase, igualmente, mandamiento a los Registros de la Propiedad de Utrera, Dos Hermanas y Lora del Río, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita/s en los referidos Registros; participese, también mediante oficio, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarado al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y, por lo tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Miguel Isasi Fernández de Bobadilla, don Ignacio Sánchez Mejías y Banco Central Hispanoamericano; entréguese los despachos y edictos mandados expedir al Procurador señor León Roca.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, se extiende el presente en Dos Hermanas a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—Ante mí.—36.306.

**ELCHE**

*Edicto*

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 45/1997, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Anibal Girón Cifo y doña Josefa Fuentes Andreu, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

**Bien objeto de subasta**

Tres.—Vivienda tipo M, de la planta baja, que es la tercera, a contar desde el linde sur a norte, y tiene su acceso directo e independiente por el vial, situado al este. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados y consta de un dormitorio, comedor, estar-cocina, baño y galería, y linda, entrando: Por su derecha, con portal zaguán de subida a los pisos que separa la vivienda tipo L; por la izquierda, con la vivienda tipo B; por el fondo, con la vivienda tipo B, que entra por el otro portal vial, y frente, con el vial este. Forma parte y se integra en el bloque 15, compuesto de planta baja y dos pisos altos, para un total de treinta y ocho viviendas, distribuidas en planta baja —doce—, y en cada uno de los pisos, trece viviendas, formando parte del conjunto residencial denominado «Residencial Paraíso I, fase cuarta, quinta y sexta», situado en término municipal de Santa Pola, partida de la Marina, punto denominado de playa «Lissa II». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.320, libro 376, folio 175, finca número 30.364, inscripción tercera.

Tipo: 8.167.500 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—36.231.

## ELCHE

### Edicto

Don Fernando Cambroneró Cánovas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1/1997, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Pedro Antonio Navarro Gutiérrez y doña Josefá Antonia Fernández Mateo, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, las cuales se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

Vivienda tipo D, que es puerta 2 del piso tercero, o cuarta planta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas por el portal escalera y ascen-

sos generales del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Edificio sito en Crevillente, calle prolongación Virgen del Pilar, sin número, hoy 14.

Inscrita en el Registro número 3 de Elche, libro 336 de Crevillente, folio 57, finca 25.387, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 26 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambroneró Cánovas.—El Secretario judicial.—36.302.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Ogabán y doña Ángeles Peña Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0456/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A, sita en el paraje de La Marina, loma del Viento, término de Dalias, con superficie el solar de 162 metros 40 decímetros cuadrados; la vivienda tiene una de superficie total construida de 113 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo además en su planta baja un local de uso agrícola, con superficie construida de 14 metros 67 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a ensanches. Linda: Norte, carretera de Roquetas; sur, este y oeste, con viviendas tipo A, que se declaran en esta escritura.

Inscrita al tomo 1.167, libro 451 de El Ejido, folio 154, finca número 37.897.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 5.574.800 pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—36.155.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Gregorio Bonilla Bonilla, doña María Teresa Bonilla Bonilla y don Bernardo Francisco Maldonado Daza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/0410/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.









a instancia de Comunidad de Propietarios Conjunto Lagomar Golf, urbanización «Mijas Golf», contra don Luis Adolfo Gómez Melendreras y doña María Florinda Fernández Dura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 31.774 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Mijas, inscrita en el libro 591, tomo 1.369, folio 205, situado en la urbanización «Mijas-Golf». El valor de tasación a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—35.999.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra con don Stephen Thomas Mills, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924-0000-18-0015-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 50. Vivienda tipo F, en construcción, en la urbanización «El Coto», término de Mijas, compuesta de planta baja, con una extensión superficial útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, almacenamiento general, estancia-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, tres armarios y cuarto de baño.

Linda: Al frente de su entrada, al oeste, con zona del solar por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, al sur, con más terrenos del solar del conjunto; por la izquierda, al norte, con la vivienda tipo F, finca número 51 de la división, y al fondo, al este, con cubierta, que le sirve de terraza, de las viviendas, tipos C y D, números 47 y 48 de la división, que utiliza como tal la vivienda que se está describiendo por el escalonamiento de estas viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al libro 320, tomo 1.092, folio 149, finca registral número 22.813.

Tipo de subasta: 9.160.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—36.228.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 414/1994, seguidos a instancias de doña María Josefá Rubio García, contra don Fernando Castillo García, en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en representación de doña María Josefá Rubio García, contra don Fernando Castillo García, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma decretando la separación de los referidos cónyuges, con la consiguiente suspensión de la vida en común, cese de la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica y disolución del régimen económico matrimonial, y acordando las siguientes medidas: El mantenimiento de la patria potestad en ambos cónyuges, la atribución de la guarda y custodia de los dos hijos comunes a la madre. Una vez firme la presente resolución, librese el correspondiente exhorto al Registro Civil de Puebla de Montalbán, a fin de que en la inscripción del matrimonio de los cónyuges obrantes en el legajo de su clase con el número 19, tomo 51, página 360, proceda a inscribir marginalmente la presente resolución.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Fernando Castillo García, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaría.—36.213-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 36/1996, se tramita juicio de faltas por hurto en el que con fecha 26 de febrero de 1997, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente, a doña Pilar Corella Sánchez, de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Pilar Corella Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 3 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.185-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 84/1996, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas en el que con fecha 16 de abril de 1997, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente, a doña Eutilia Gutiérrez Dosal y doña Rosa Fernández Gutiérrez Dosal, de la falta por la que habían sido

denunciadas en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Eutilia Gutiérrez Dosal y doña Rosa Fernández Gutiérrez Dosal, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 3 de junio de 1997.—La Secretaria.—36.189-E.

## GIJÓN

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 43/1997, sobre lesiones, a medio del presente se cita a don Pedro Ignacio Alonso Martínez (denunciante) y a don Jerónimo Maya Moreno (denunciado), a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Pedro Ignacio Alonso Martínez (denunciante) y a don Jerónimo Maya Moreno (denunciado) en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.196-E.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Luisa Díez Herranz, se tramita expediente con el número 240/1997, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Francisco Moreno Padilla, natural de Madrid, hijo de Manuel y Teresa, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 15 de octubre de 1992, no teniendo noticia de su ausencia desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Granada a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—36.106.

1.ª 20-6-1997

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Juan Rubio Rodríguez, doña Encarnación Morales Sánchez, don Manuel Ontiveros López, doña María Nieves Vilchez Sánchez y don Alfonso Sierra Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Ontiveros López y doña María Nieves Vilchez Sánchez:

Urbana, casa para vivienda unifamiliar, en término de Alfacar, pago de los Albercones, calle Miguel Hernández, número 17. El Morrión, compuesta de una planta de sótano, destinada a cochera con una superficie construida de 80 metros cuadrados y dos plantas de alzado, con una superficie construida en la planta baja de 146,80 metros cuadrados, y en la planta 1.ª de 94,94. Finca registral número 5.273 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 77 de Alfacar, folio 139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente en notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—36.102.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Pequeños Hoteles de Montaña, Sociedad Anónima»:

Urbana. Edificación en construcción, de marcado carácter de alta montaña, con cubiertas inclinadas, cerramientos con aperturas en búsqueda del paisaje y soleamiento y materiales típicos (pizarra, maderas, piedra, etcétera), en los exteriores, ubicado en parcela de terreno en la zona Maribel (situada en el Plan Especial Maribel de las NN. SS. del ayuntamiento de Monachil), de una superficie dicha parcela de 1.313 metros cuadrados, en la Dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil, provincia de Granada, de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve» hoy «Hotel Lodge». El edificio se fragmenta en dos volúmenes diferentes evitando volúmenes-pantalla que distorsionarían el paisaje. Consta de cinco plantas, exentas, con el siguiente programa: Planta baja (principal): Entrada, hall, recepción de clientes, bar, restaurante y salón social. Entrada secundaria para empleados, suministros y salida desperdicios. Área para administración, aseo de empleados, taquillas, etcétera. Cocina central con sus zonas previas de almacenamiento, preparación, elaboración y distribución a comedor y terraza exterior (solárium), terraza solárium con grill, acceso directo a pistas, etcétera. Plan de servicios (semisótano): Garaje con acceso mediante rampa. Espacios cerrados y diferenciados para instalaciones (calefacción y agua caliente), electricidad, etcétera. Vestuario para empleados. Consigna de equipaje y cabina de cambio de salida. Lavandería. Área de fitness dotado de saunas, cabinas de masaje, vestuario, etcétera. Guardaesqui y tienda de material deportivo, etcétera. Aseos generales de clientes. Accesos desde exterior (solárium) e interior (escaleras de clientes y empleados), así como desde garaje directamente. Planta de habitaciones: Un total de tres (dos y una última bajo cubierta), que completan un total de veinte habitaciones de variada tipología. Cada planta dispone de los oficios habituales para servicio, limpieza, etcétera. La superficie edificada es de 2.142 metros cuadrados (obra cerrada). Finca registral número 6.854 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.368, libro 97 de Monachil, folio 141.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—36.098.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 236/1989 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Construcciones Cueva de la Mora, Sociedad Limitada», don Antonio Picón Valencia y don Juan Antonio Raimundo Barrera, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1997, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 19130000170236/89, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Vázquez López, número 7, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Quince viviendas unifamiliares, registrales respectivas números 1.092, 1.093, 1.094..., siguientes hasta la 1.106, inclusive, en Santa Bárbara de Casas, calle Puerto de la Encina, valoradas cada una en la suma de 4.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria.—36.012.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mario Blanco Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3746000018000597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Complejo denominado «Residencial Parque Azul», sito en el barrio de Puerto de Santiago y punto conocido por Rosa Chapi, en el término municipal de Santiago del Teide. Urbana número 5. Bungalow situado en la primera bancada, distinguido con el número 5, de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, que tiene una superficie construida en planta baja de 39 metros 60 decímetros cuadrados, incluido su tendedero y una terraza jardín, de 21 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta, 38 metros 80 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se compone en planta baja de

estar-comedor, cocina, aseo, tendedero y terraza-jardín, y en planta alta de pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, pasco de acceso común; derecha, entrando, bungalow número 6; izquierda, bungalow número 4, y fondo, con zona común.

Inscripción: Al tomo 599, libro 65 de Santiago del Teide, folio 28, finca 5.582, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 11.371.500 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 10 de abril de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—36.079.

## IGUALADA

### Edicto

En el juicio de faltas 37/1996, ha recaído cédula de citación cuyo tenor literal es el siguiente:

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, en méritos de juicio de faltas, antes referenciado, seguido en este Juzgado por hurto, entre doña Rosa Jacomet Ávila y doña María José Fernández Fernández, se cita a doña María José Fernández Fernández para el próximo día 1 de julio de 1997, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, para asistir a la celebración del expresado juicio, en calidad de denunciada, apercibiéndose de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a doña María José Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 2.240.841, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Igualada, a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.198-E.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario-hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 114/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Antonio García Arroyo y doña Paloma Cardo Prieto, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Número 5: Vivienda letra A, situada en la planta baja del edificio en Yeles, calle Barrio del Pilar, número 18, con entrada por el portal A) del edificio, en superficie construida de 102,32 metros cuadrados y útil de 83,47 metros cuadrados. Linda por su frente con portal A) y caja de escalera; derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento; izquierda, calle Barrio del Pilar, y fondo, doña María Luz Rodríguez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.430, libro 46, folio 123, finca 3.848, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:



Azorin Garcia, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Marin Pérez, don Bartolomé Marin Pérez y don Andrés Marin Pérez, domiciliados en Jumilla, calle Canalejas, 123, y cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de septiembre, 16 de octubre y 18 de noviembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

**Octava.**—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta**

Treinta partes intelectuales o dotaciones de agua de las 1.272 partes intelectuales o dotaciones y 67 centésimas de partes en que se consideró dividido el causal de agua del pozo llamado «Pozo parcela número 22», sito en el término municipal de Cieza, paraje de Ascoy. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 905, folio 202, finca 29.280.

Valoradas en 1.650.000 pesetas.

En término de Cieza, partido de la Fuente del Judío, trozo de tierra de secano, de cabida 7 hec-

táreas 4 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 809, folio 121, finca 25.007.

Valorado en 1.637.000 pesetas.

**Urbana.** Uno. En Jumilla y su calle de Canalejas, 123, local comercial situado en planta baja del inmueble total en que se integra, orientado al sur, que ocupa una extensión de 167 metros cuadrados, teniendo tres puertas de acceso independientes por la calle de Canalejas y otra por la escalera de acceso a las plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 147 vuelto, del tomo 1.678 del archivo, libro 720 de Jumilla, finca 10.030.

Valorada en 4.509.000 pesetas.

**Rústica.** Una casa a teja vana, con una noria de rosario y su correspondiente estanque de piedra, sillar, en el partido de la Fuente del Pino, del término de Jumilla, titulada «La Molineta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 48 vuelto, del tomo 1.995 del archivo, libro 862 de Jumilla, finca 13.823.

Valorada en 5.187 pesetas.

**Urbana.** En Jumilla y su calle de Canalejas, 123, piso vivienda situado en la planta alta primera del inmueble total en que se integra, ocupando una superficie de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 149, del tomo 1.678 del archivo, libro 720 de Jumilla, finca número 10.031.

Valorada en 3.267.000 pesetas.

**Urbana.** En Jumilla y Doctor Fleming, 2, piso vivienda, tipo C, situado en la planta alta cuarta del inmueble en que se integra, de varios departamentos y terrazas, ocupando una superficie construida, con sus voladizos e incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 127 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 190, del tomo 1.962 del archivo, libro 848 de Jumilla, finca 23.963.

Valorada en 10.192.800 pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de junio de 1997.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretaria.—36.222.

**JUMILLA**

**Edicto**

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1997, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Dolores Pérez Martínez, doña María del Carmen Pérez Martínez y doña Antonia María Pérez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

- 1. Registral 11.699: 6.600.000 pesetas.
- 2. Registral 11.701: 23.200.000 pesetas.
- 3. Registral 11.703: 23.200.000 pesetas.
- 4. Registral 11.705: 37.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 18 de noviembre de 1997, a la

misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Sexta.**—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta**

1. Local comercial situado en el inmueble en que se integra, con entrada independiente por la avenida de Levante. Se compone de: 1.º Un sótano con una superficie de 46 metros 64 decímetros cuadrados. 2.º Planta baja, con una superficie de 21 metros cuadrados. Al sótano se tiene acceso a través de una escalera particular por el zaguán de entrada a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.584, libro 677, folio 71, finca 11.699.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

2. Piso-vivienda, situado en planta alta segunda del inmueble en que se integra. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie, con sus voladizos, de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.584, libro 677, folio 73, finca 11.701.

Tasada a efectos de subasta en 23.200.000 pesetas.

3. Piso-vivienda, situada en planta alta tercera del inmueble en que se integra. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie, con sus voladizos, de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.584, libro 677, folio 75, finca 11.703.

Tasada a efectos de subasta en 23.200.000 pesetas.

4. Piso-vivienda dúplex, situado en las plantas altas cuarta y quinta o ático del inmueble en que se integra. Se compone de varios departamentos y terraza, ocupando una superficie en planta cuarta, con sus voladizos, de 165 metros cuadrados, y en planta quinta o ático, de 155 metros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.584, libro 677, folio 77, finca 11.705.

Tasada a efectos de subasta en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de junio de 1997.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretaria.—36.237.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 48/1997, del Registro, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Juan José Alonso Sánchez y doña Ana Noguera Porcel, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de julio de 1997, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, «sin excepción», deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519000018004897, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contiene la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

## Finca objeto de la subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 2.—Piso 1.º derecha.—Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo derecha, de una casa sin número, hoy letras R. S. de la carretera de circunvalación. Ocupa una superficie útil aproximada de 94 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble; frente, la carretera de Circunvalación; derecha, el ala izquierda de este cuerpo y planta; patio de luces, caja de ascensor, cañón y rellano de escalera; izquierda, de esta planta, correspondiente al cuerpo del centro, y espalda, patios de casas de prolongación de la calle Hércules, caja de ascensor y rellano de escalera. A los efectos determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, y con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asigna una cuota de participación de cuatro centésimas. Inscripción: Libro 101 de la sección cuarta, folio 47 vuelto, finca número 5.856-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado, que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—La Secretaria.—36.059.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Beatriz Latorre Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Doblesón, Sociedad Limitada», don Santiago Fernández-Miranda Brazo, doña María Teresa Taboada Corral, don Santiago Fernández-Miranda Taboada y doña María Francisca Mondelo Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, y registrado bajo el número 48/1995-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, de los bienes siguientes:

Primero.—Una novena parte indivisa del piso 2.º izquierda de la casa número 21 de la calle Galera de La Coruña. El piso se destina a local comercial y ocupa una superficie de 68,50 metros cuadrados útiles. Actualmente está ocupado por el «Colegio Oficial de Administradores de Fincas». Valorada en 1.350.000 pesetas.

Segunda.—Una tercera parte indivisa del sótano de la casa número 8 de la calle Monasterio de Bergondo, esquina a calle Antonio Pedreira Ríos de La Coruña. Está situado en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales e industriales. Ocupa una superficie de 296 metros cuadrados. Actualmente está ocupado por un taller mecánico de reparación de automóviles. Valorado en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n. Edificio de los Nuevos Juzgados, planta 4.ª, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haberse rematado los bienes en la primera, se señala el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primero.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero; solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinto.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria, Beatriz Latorre Diaz.—36.021.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 259/1996-A, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don José Miguel Pernas Cora y doña María del Carmen Otero Gordido, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 24.252.277 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones que se dirán:

## Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación, a que se refiere la condición anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Cerceda, La Coruña, parroquia de Meirama, en el lugar de Pedamua.

1 Un molino harinero, al sito de Costa do Batán, con una pequeña casa vivienda unida al mismo por su lado este, en cuyo molino se hallan instaladas cuatro piedras para la molienda de cereales, dos de 1 metro 20 centímetros de diámetro y las otras dos de 1 metro 15 centímetros. Recibe de la parte sur una fuerza hidráulica. Ocupa el molino 72,5 metros cuadrados y la casa vivienda 30 metros 25 decímetros cuadrados.

En la parte posterior de este molino y recogiendo las mismas aguas, existe otro pequeño molino instalado en una caseta de una piedra de 1 metro de diámetro para moler cereales. Unido a dichos molinos existe un monte, labrado y prado, unido por todos sus vientos al mismo, formando una finca de 73 áreas 6 centiáreas 11 ferrados 10 cuartillos 40 céntimos de superficie, con inclusión de lo que ocupa el edificio. Linda el conjunto: Norte, herederos de doña María Castro Uzal, en ésta, pared en medio y herederos de don Manuel García Caamaño; sur, camino de Currelos, zarzal en medio; este, camino de Currelos, que la separa de la finca descrita a continuación, y oeste, herederos de doña Josefa García Caamaño y, en parte, camino en medio para el molino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 166, finca número 12.203, inscripción primera. Tasado en 33.753.500 pesetas.

2 Monte del Coto, al oeste de la finca antes descrita, de 3 áreas 60 centiáreas, o 13 cuartillos 60 céntimos. Linda: Norte y este, don Domingo Rodríguez Castro, hoy sus herederos; sur, don José Candal Rodríguez, y oeste, camino de Currelos, que la separa de la finca anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 167, finca número 12.205, inscripción primera. Tasado en 1.985.500 pesetas.

3 Monte junto al molino de abajo de Vázquez, de 3 áreas 19 centiáreas o 12 cuartillos. Linda: Norte, río; sur, río para los prados; este, don José Los Prego, y oeste, don Manuel Candal Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 168, finca número 12.207, inscripción primera. Se hace constar que, según la certificación del Registro de la Propiedad, la descripción de esta finca es la siguiente: Rústica, sita en el lugar de Pedamua, parroquia de Meirama. Ayuntamiento de Cerceda. Monte junto al molino de abajo de Vázquez, de 3 áreas o 12 cuartillos. Linda: Norte, río; sur, río para los prados; este, don José Lois Prego, y oeste, don Manuel Candal Rodríguez. Tasado en 1.985.500 pesetas.

4.ª Monte Coto del Molino o Río Dos Muñeos, de 4 áreas 47 centiáreas o 17 cuartillos. Linda: Norte y sur, herederos de don Ricardo Candal; este, herederos de don Manuel García Caamaño, y oeste, herederos de doña María Silveira Castro, que los separa el río Dos Carros. Inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 169, finca número 12.209, inscripción primera. Tasado en 1.985.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—36.283.

## LALÍN

## Edicto

Por la presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de fecha 5 de mayo de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra la entidad mercantil «Espectáculos Deza, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de julio, a las trece horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 110.000.000 millones de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 110.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» en Lalín, cuenta 3.576, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca en Lalín.—En el municipio de Lalín, local sito en dos edificios de la calle B, señalados con los números 31 y 33. Local (con los números 2, 3-1, 3-2 y 4) en las plantas bajas de los indicados edificios, con accesos directos desde la calle B. Ocupa una superficie total aproximada de 611 metros 80 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Frente u oeste, calle de su situación, portal, y rampa de acceso al sótano del edificio número 31 de dicha calle y hueco de escaleras a las plantas altas y locales números 3 y 4 del edificio número 33 de la calle B; derecha, entrando, locales números 3 y 4 de este último edificio, y el edificio número 35 de la misma calle propiedad de don Jorge Amorin Iglesias y doña María Esther González Rodríguez; izquierda, en el edificio número 31 de la casa número 29 de dicha calle, propiedad de don Pablo Brea Quiñoy; y en el edificio número 33, con portal y hueco de escaleras de este edificio, y fondo, terrenos de don José Antonio y doña Sara Moure Carrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 693, en el libro 234 del Ayuntamiento de Lalín, al folio 148, finca número 33.315.

Dado en Lalín a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—36.057.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Ascensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 612/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representados por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Manuel Juan Naranjo González y doña Eulalia Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Sirvió de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente, para la finca registral 13.880, a la suma de 54.545.265 pesetas, y por la finca registral 3.644, la suma de 378.794.340 pesetas.

Se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día

2 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.  
Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**B) Dos. Local comercial en planta baja del edificio número 355 de gobierno, de la calle León y Castillo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.**

Tiene una superficie más o menos de 239 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente, calle León y Castillo, por donde tiene accesos y patio común, zaguán, vano y escaleras de acceso a las demás fincas del inmueble; al poniente, patio común y urbana de la testamentaria de don Antonio Antúñez Monzón; al norte, calle Pi y Margall, y al sur, urbana de don Felipe Tascón.

Cuota: Le corresponde de la 0,18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 107 del libro 150, tomo 2.064, finca número 13.880.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 54.545.265 pesetas.

**C) Parcela de terreno o solar en La Isleta, sector del Cebadal, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, encuadrada en la urbanización llamada «Escarlata», figurando señalada con el número 143. Ocupa una superficie de 2.130 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, calle o vía I, abierta en la finca matriz; al naciente o fondo, resto de la propia finca matriz; al sur o derecha, entrando, más resto de la finca matriz de donde se segregó (parcela 142), y al norte, más resto de la matriz (o sea, parcela 144).**

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 208 del libro 53, finca número 3.644.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 378.794.340 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—36.244.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 161/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra doña María Rubira Martín y don Angel Berja Vallejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados

al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1997 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinto.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

**Séptimo.**—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octavo.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

**Noveno.**—Dados los bienes que se sacan a subasta, se acuerda, en uso de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la doble y simultánea subasta en este Juzgado y en el correspondiente que por turno proceda de Alicante, ciudad donde se encuentran situados los inmuebles; interesándose que se notifiquen las fechas de las subastas a los ocupantes o inquilinos de las mismas. Las subastas se celebrarán simultáneamente, para lo que se fija la hora peninsular de las trece horas, y la insular de las doce horas; interesándose del Juzgado pertinente que comunique via telegráfica, una vez celebradas, el resultado de las mismas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

**Primera.**—Urbana.—2.—Local izquierda de la planta baja de la casa número 62 de la calle Sevilla, de Alicante. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en parte con el zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas, y en parte con el local derecha de esa misma planta; y en parte con las propiedades de don Carlos Botella; por la izquierda, con las propiedades de don Francisco Baeza, y por su fondo,

con propiedades de don Eduardo Moll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca registral número 64.614.

Su valor de tasación es de 10.500.000 pesetas.

**Segunda.**—Urbana.—3.—Vivienda consistente en el piso 2.º de la casa número 7 de la calle San Pablo, en el Pla de Bon Repós, de esta ciudad de Alicante. Se compone de comedor-estar, vestíbulo, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, armarios, cocina y galería que toma luces y vistas del patio central existente en el piso 1.º, así como de la techumbre de uralita del local comercial de la planta baja; tiene terraza-solana en su fachada. Tiene los servicios de antena empotrada de televisión. Ocupa una total superficie útil sin contar la terraza-solana ni galería, de 104 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, por la derecha desde tal frente con propiedades de don José Soler, por la izquierda, en parte, con propiedades de los señores Morote Giner, y en parte, con huecos de escalera por donde tiene acceso esta vivienda, y en parte con los vuelos de la techumbre de uralita del local comercial de la planta baja, y por su fondo, con las propiedades de doña Salvador Navarro Llorrente. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la finca general y en sus elementos comunes del 17,50 por 100, participando en los gastos de zaguán, caja de escalera y antena colectiva de televisión, con un 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca registral número 69.389.

Su valor de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.099.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 15/1997, a instancia de «Cristalería Insular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Angela Suárez Gil, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 16.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.









## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 693/1996, a instancia de Banco Santander, contra don Juan Moreno Esteban y doña Virginia Bonilla P. «Juvirbe, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.935.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda 7.ª izquierda o letra C, en la avenida Ciudad de Barcelona, número 204, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.482, libro 1.363, folio 153, finca número 24.578, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.111.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Joaquín Escudero González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiendo resultado desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, ascendente a la cantidad de 12.104.550 pesetas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Meléndez Valdés, número 10, 2.ª izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.895, folio 78, finca número 86.789.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.037.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 612/1993, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Inocente Fernández Guirao y doña Clara Moro Alcázar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 31 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 2.541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de octubre, a las diez horas.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de octubre, a las diez horas.

## Bienes objeto de esta subasta

Finca.—Piso 1.º, letra D, de la calle Caleruega, número 33, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 983.





## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nuevo Centro de Torreveja, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Nuevo Centro de Torreveja, Sociedad Anónima».

## Fincas embargadas

Local sito en la segunda planta del centro comercial «La Plasa», en la calle José Martínez Ruiz-Azorín, con vuelta a Canónigo Torres, Torreveja (Alicante), ocupando el lugar vigésimo noveno de los que consta dicho centro comercial. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.197, libro 1.060, finca registral número 75.147, folio 123, cuyo valor de tasación es de 14.464.825 pesetas.

Local sito en la primera planta del centro comercial «La Plasa», en la calle José Martínez Ruiz-Azorín, con vuelta a Canónigo Torres, Torreveja (Alicante), ocupando el lugar decimoséptimo de los que consta dicho centro comercial. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.197, libro 1.060, finca registral número 75.103, folio 79, cuyo valor de tasación es de 14.464.825 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 18 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.464.825 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 75.103 y 75.147, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.524.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 1.051/1989, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María del Carmen Polo Villaverde, don José Antonio Menéndez Fernández y don Juan José Flores Cencillo, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Menéndez Fernández y doña María del Carmen Polo Villaverde:

Finca piso 4, letra C, del edificio en Madrid, calle Nicolasa Gómez, número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 314, folio 137, finca registral número 22.091.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo de notificación en forma el presente a los propietarios del bien subastado por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.190.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 636/94, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Covisa Rubinos, doña María Teresa Requejo Valduvico y don Julio Covisa Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.065.851 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Lote 1. Pleno dominio de una mitad indivisa, usufructo de la otra mitad de Julio Covisa Martín, así como de una sexta parte indivisa en una nuda propiedad de Pedro Covisa Rubinos, de la finca rústica, parcela de terreno al sitio de Los Vázquez, en término de Escalona (Toledo), de haber 7 áreas 80 centiáreas o 780 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de una sola planta, de una superficie de 127 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con finca matriz segregada de la inscrita bajo el número 3.167.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, libro 36, folio 177, finca 4.910.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—36.162.





tomo 286, folio 140, finca 9.102, inscripción segunda.

Urbana. 41. Vivienda puerta G, en planta segunda del edificio «España», sito en la carretera de Cádiz, número 17, de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 262, folio 159, finca 6.056-A, inscripción cuarta.

Urbana. 38. Vivienda señalada con la letra F, en planta segunda del edificio «España», sito en la carretera de Cádiz, número 17, de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 537, folio 188, finca 5.859-A, inscripción primera.

Urbana. Local comercial número 5, del edificio centro comercial «San Juan», radicado en barriada del Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.112, folio 111, finca 7.706-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—36.225.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 513/1993, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Montero Godines, don Ángel Jesús González Giles, doña Carmen González Godines y doña Adriaantje-Anna Stor Roehoom, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, y, si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 27.—Vivienda tipo 5 con entrada por el portal número 3 del inmueble; se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera, consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Con una superficie construida de 80 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 21 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras, hueco de

ascensor y vivienda tipo 6 de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común, vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo 4 del portal número 2; izquierda, con vuelo sobre calle Castilla, y fondo, con vuelo sobre patio de luces, vivienda tipo 4 del portal número 2 y vuelo sobre calle Castilla.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna lo siguiente: Una plaza de aparcamiento y trastero situada en la planta de sótano del inmueble grafiada e identificada la plaza de garaje en el suelo con el número 15 con una superficie construida, incluida parte proporcional, de acceso y maniobra de 26 metros 70 decímetros cuadrados y el trastero identificado con el número 3 con una superficie construida de 5 metros 32 decímetros cuadrados.

Tomando en su conjunto, linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con trastero número 4 y aparcamiento número 16; izquierda, con zona común, y fondo, con muro de cerramiento y trastero número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.991, sección cuarta, libro 122, folio 109, finca registral número 1.588-A. Inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Finca registral número 29.—Vivienda tipo uno con entrada por el portal número 1 del inmueble; se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, vestidor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Con una superficie construida de 101 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 86 metros 88 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, meseta, hueco de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo 2 de su planta; derecha, entrando, con meseta y vuelo sobre zona de patio; izquierda, con vuelo sobre vial norte UA-P-2 La Barriguilla, y fondo, con vuelo sobre zona común.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento y trastero situada en la planta de sótano del inmueble, grafiada e identificada la plaza de garaje en el suelo con el número 23, con una superficie construida, incluida parte proporcional, de acceso y maniobra de 26 metros 70 decímetros cuadrados y el trastero identificado con el número 13, con una superficie construida de 5 metros 32 decímetros cuadrados.

Tomando en su conjunto, linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 24 y trastero número 14; izquierda, con aparcamiento número 22, y fondo, con muro de cerramiento y trastero número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.991, sección cuarta, libro 122, folio 115, finca registral número 1.592-A. Inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Finca registral número 32.—Vivienda tipo 4 con entrada por el portal número 2 del inmueble. Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 81 metros 10 decímetros cuadrados de los que 69 metros 25 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente con meseta, hueco de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo 3 de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre vial norte UA-P-2 La Barriguilla; izquierda, con vuelo sobre zona de luces y vuelo sobre zona común, y fondo, con vuelo sobre zona de luces y vivienda tipo 5 del portal número 3.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento y trastero situada en la planta de sótano del inmueble, grafiada e identificada la plaza de garaje en el suelo con el número 18, con una superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 26 metros 70 decímetros cuadrados, y el trastero identificado con el número 8, con una superficie construida de 7 metros con 98 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Frente, con zona de maniobra y aparcamiento número 7;

derecha, entrando, con aparcamiento número 19; izquierda, con trastero número 7 y muro de cerramiento; fondo, con muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca registral número 1.598-A, tomo 1.991, sección cuarta, libro 122, folio 124. Inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.257.

## MANACOR

### Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Pinturas Montes, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.389.370 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.964, libro 454, folio 78, finca número 30.237.

Valorada en 7.289.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontoriño, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, en la cuenta número 0435.0000.18.155.95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las dieciocho horas.

Dado en Manacor a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—36.218.

## MARCHENA

## Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 8/1996, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Jesús Castillo Arias de Reina y doña María Jesús Cabero Mateo, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 7 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

## Bien que sale a subasta

Urbana. Casa marcada con el número 6, de la calle Veracruz, de la ciudad de Arahal, con puerta falsa a calle Alvareda Paz, sin número, con una superficie de 597 metros cuadrados, e inscrita al tomo 1.096, folio 113, libro 325, finca número 5.382.

El inmueble se encuentra valorado en la suma de 47.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario, Marcos Martín.—36.250.

## MARCHENA

## Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Joaquín Rey Osuna y doña Dolores López Tejada, en los que he acordado proceder

a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 24 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

## Bien que sale a subasta

1. Rústica. Tierra de olivar al sitio de Cañaveralejo, de este término, con una superficie de 96 áreas 60 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 995, libro 445, folio 110, finca número 24.779; justipreciada en 22.221.800 pesetas.

Dado en Marchena a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—36.229.

## MÉRIDA

## Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Valparam, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Edificio en Mérida, en la calle Cordero, distribuido en planta baja y entreplanta. Con superficie total de 289 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.951, libro 701, folio 137, finca 58.851.

Local comercial, planta baja, del edificio en Mérida, calle Cordero, número 5, que mide, tras una segregación efectuada, 208 metros 19 decímetros cuadrados. Tomo 1.951, libro 701, folio 116, finca 40.795.

Primera finca: Sale a pública subasta por 24.735.450 pesetas.

Segunda finca: Sale a pública subasta por 24.735.450 pesetas.

Dado en Mérida a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—36.235.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1996-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado, por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José Luis Dorado Pérez, don Javier Dorado Pérez, don Jose Dorado de Jorge y doña María Cleofe Pérez López, en reclamación de 9.572.854 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 25.—Vivienda derecha en planta primera alzada, desde la escalera del edificio, con entrada a través de la calle República Argentina, señalado con el número 47 de gobierno. Tiene una superficie útil de 91,38 metros cuadrados. Tiene como anejo

inseparable el cuarto trastero número 4 de los ubicados en la planta entrecubierta, que tiene una superficie construida de 8,75 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.620.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18.0339.96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores don José Luis Dorado Pérez, don Javier Dorado Pérez, don José Dorado de Jorge y doña María Cleofé Pérez López, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Miranda de Ebro a 18 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—35.987.

## MONTORO

### Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 268/1994 se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de don Manuel Priego Moreno, contra don Rafael Romero Cabello y la herencia yacente de don Gaspar Romero González, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble que después se reseña, señalándose para su celebración el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de noviembre de 1997, a la misma hora todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en Cajasur, sucursal de calle Montoro, número 3800000282, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado. Se hace constar que, en caso de tercera subasta, el 20 por 100 a consignar es el correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Quinta.—El inmueble objeto de subasta no consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bujalance.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, ésta se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Solar situado en la calle Manuel Mantilla Serrano, número 3, de la localidad de Bujalance. La superficie del solar es de 764 metros cuadrados, según el padrón de urbana del Ayuntamiento de Bujalance, pero según medición efectuada recientemente es de 792 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta, 15.048.000 pesetas.

Dado en Montoro a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—36.224.

## SMORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Moreira Lanseros, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 13/96 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bellogín Izquierdo, contra los bienes hipotecados por don José Moreno González y doña Dolores Romero Olmo, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.129.078 pesetas de principal más intereses vencidos y no satisfechos y 1.086.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.240.000 pesetas bajo las siguientes,

### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana, en calle Coca de la Piñeda de esta ciudad, tipo A, en planta 2.ª, con superficie de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.328 del archivo, libro 217, de la sección 2.ª, folio 175, finca número 9.200, inscripción 2.ª

Dado en Morón de la Frontera a 31 de marzo de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—35.972.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cipriano Ramiro García, contra don David Jesús Souto Camero y doña María José Camero Souto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Cincuenta y uno. Parcela número 9-E, de la ciudad residencial «Santo Cristo de Lezo», en Móstoles (Madrid), hoy «Parque Coimbra», que encierra una superficie de 624 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle I; al sur, con parcelas 6-F y 7-F; al este, con parcela 10-E, y al oeste, con parcelas 5-F y 8-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.280, libro 82 de Móstoles, folio 170, finca 7.289, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de abril de 1997.—La Juez sustituta en funciones de Magistrado-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—36.073.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ian Douglas Brown y doña Gillian Ann Brown, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento número 4.2.2, enclavado en el nivel 2, del edificio que se dirá, al que se le asigna el número 19, está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie cerrada de 91 metros 65 decímetros cuadrados, 11 metros 71 decímetros cuadrados de terraza y 9 metros 71 decímetros cuadrados de participación en las zonas comunes del edificio, lo que totaliza una superficie de 113 metros 15 decímetros cuadrados. Se encuentra enclavado en el bloque número 4, denominado Clipper, que forma parte del conjunto residencial denominado Marina del Este, situado en La Herradura, anejo de Almuñécar. Inscrita al folio 68 del tomo 1.011, libro 315, registral 26.054.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—36.017.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cortés Rodríguez y doña Angeles Victoria Palomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 2. Local comercial en planta baja del edificio en construcción sito en Motril, calle Queipo de Llano, 42, y rambla Monjas, sin número. Superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 25, tomo 891, libro 401 de Motril I, finca número 32.983, hoy 9.504.

2. Urbana número 3. Local comercial en planta baja del edificio y dirección anteriormente indicado en la primera finca, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 26, tomo 891, libro 401 de Motril I, finca número 32.985, hoy 9.506.

3. Urbana número 4. Local comercial en planta baja del edificio de las anteriores fincas relacionadas, con una superficie de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 27, tomo 891, libro 401 de Motril I, finca número 32.987, hoy 9.508.

4. Urbana número 5. Local comercial en planta baja del edificio de las anteriores fincas relacionadas, con una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita al folio 28, tomo 891, libro 401 de Motril I, finca número 32.989, hoy 9.510.

5. Urbana. Local en planta baja, número 7, dentro de la comunidad del edificio sito en Motril, avenida Salobreña, número 5, con una superficie de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 129, tomo 525, libro 230 de Motril I, finca número 18.963, hoy 9.512.

6. Urbana. Local en entreplanta, número 8, de la comunidad del edificio sito en avenida Salobreña, número 5, de esta ciudad, que tiene su acceso por el portal de la casa, y pisa al local número 7 de la planta baja. Con una superficie de 66 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 132, tomo 525, libro 230 de Motril I, finca número 18.965, hoy 9.514.

## Tipos de subasta

La primera finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.389.336 pesetas.

La segunda finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.060.000 pesetas.

La tercera finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.100.780 pesetas.

La cuarta finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.056.600 pesetas.

La quinta finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.471.100 pesetas.

La sexta finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.044.364 pesetas.

Dado en Motril a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—36.010.

## MOTRIL

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2013/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Moreno, «Tropicóns, Sociedad Anónima», don Javier Pérez Martínez, don Jorge Víctor Mingorance Zafra y «Hormicor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada número 2, sita en calle Júpiter y camino del Puntal en Carchuna (Granada). Finca registral 8.233, tomo 1.100, libro 107, folio 17.

2. Vivienda unifamiliar adosada número 3, sita en la misma localidad y dirección que la anterior. Finca registral 8.235, tomo 1.100, libro 107, folio 20.

3. Vivienda unifamiliar adosada número 14, con la misma dirección que la anterior. Finca registral 8.257, tomo 1.100, libro 107, folio 53.

4. Vivienda unifamiliar adosada número 15, con la misma situación que las anteriores. Finca registral 8.259, tomo 1.100, libro 107, folio 56.

5. Vivienda unifamiliar adosada número 16, con la misma dirección que las anteriores. Finca registral 8.261, tomo 1.100, libro 107, folio 59.

6. Vivienda unifamiliar adosada número 17, con igual dirección que las relacionadas anteriormente. Finca registral 8.263, tomo 1.100, libro 107, folio 62.

7. Vivienda unifamiliar adosada número 18, con la misma dirección que las anteriores fincas relacionadas. Finca registral 8.265, tomo 1.100, libro 107, folio 65.

8. Vivienda unifamiliar adosada número 39, con la misma dirección de las anteriores. Finca registral 8.307, tomo 1.100, libro 107, folio 129.

9. Vivienda unifamiliar adosada número 36, con igual dirección que las relacionadas. Finca registral 8.301, tomo 1.100, libro 107, folio 120.

10. Vivienda unifamiliar adosada número 37, con igual dirección. Finca registral 8.303, tomo 1.100, libro 107, folio 123.

11. Vivienda unifamiliar adosada número 38, con igual dirección y localidad que las anteriores. Finca registral 8.305, tomo 1.100, libro 107.

## Tipo de subasta

Primera finca tasada para subasta en 15.780.000 pesetas.

Segunda finca tasada para subasta en 15.780.000 pesetas.

Tercera finca tasada para subasta en 15.780.000 pesetas.

Cuarta finca tasada para subasta en 15.780.000 pesetas.

Quinta finca tasada para subasta en 15.600.000 pesetas.

Sexta finca tasada para subasta en 15.780.000 pesetas.

Séptima finca tasada para subasta en 15.780.000 pesetas.

Octava finca tasada para subasta en 15.940.000 pesetas.

Novena finca tasada para subasta en 15.940.000 pesetas.

Décima finca tasada para subasta en 15.940.000 pesetas.

Undécima finca tasada para subasta en 15.720.000 pesetas.

Dado en Motril a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—36.018.

## MOTRIL

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Cano, doña María Dolores Camacho Jiménez y don Antonio Rodríguez Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana sita en calle Depósito, número 21, 2.º C, con una superficie edificada de 121,30 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 866, libro 390 de Motril, folio 127, finca 29.334.

2. Finca urbana sita en calle Depósito, número 21, 2.º D, con una superficie edificada de 121,14 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 866, libro 390 de Motril, folio 133, finca 29.340.

## Tipos de subasta

La primera finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.395.200 pesetas.

La segunda finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.395.200 pesetas.

Dado en Motril a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—36.020.

## MURCIA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número de 6 de Cartagena,

Hace saber: Por el presente, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra «Pinturas y Decoración, Sucedía Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena, se procede a la subsanación del error en la publicación del tipo de la primera subasta de la registral de autos número 23.738, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de mayo de 1997, página 5074, número 102, no habiéndose publicado hasta la fecha en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que el tipo correcto fijado para la primera subasta de la registral indicada asciende a la cantidad de 62.500.000 pesetas.

Y para que proceda a la publicación del presente, a fin de subsanar el error indicado, expido el presente en Cartagena a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—36.281.

## MURCIA

*Edicto*

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Oleorresinas Mar Menor, Sociedad Limitada», contra «Hijos de Flores Bastida, Sociedad Anónima» (FLOBASA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Espinardo, con riego de la acequia de Alfatego, tiene una superficie de 86 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, «Winston, Sociedad Anónima»; sur, senda de Granada; este, la finca que se describe a continuación, y oeste, herederos de don Antonio Alemán, herederos de la Condesa de Sastago y herederos del señor Marqués de Espinardo. Dentro de la finca descrita hay construido lo siguiente: Unos cobertizos y una nave industrial que ocupan parte del terreno. Inscrita al libro 227, tomo 3.206, folio 144, finca número 18.437 del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.161.

## MURCIA

*Edicto*

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Parra y doña Ángeles Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, clave de la oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Uno-D. Local comercial, ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, con fachada a calles sin nombre, actualmente denominado José Luján y Río Segura, por donde tiene su acceso.

Finca registral 8.708-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-dos. Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Urbana. Uno-C. Local comercial, ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, con fachada a calles sin nombre, actualmente denominado José Luján y Río Segura. Este local tiene fachada a la calle Río Segura, por donde tiene su acceso.

Finca registral 13.412, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-dos. Valorada a efectos de subasta en 3.040.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—36.186.

## MURCIA

*Edicto*

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 129/1994, la venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Octavio Couto Rodríguez y otros, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida ronda de Garay sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de octubre de 1997; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de noviembre

de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel número 3097000018012994, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración hasta el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número ciento treinta y uno.—Vivienda dúplex, tipo B, consta de planta baja y planta de piso, distribuida en diferentes dependencias y cochera en planta baja; mide una superficie útil de 109 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la construida de 141 metros, 6 decímetros cuadrados en vivienda y 18 metros 88 decímetros cuadrados en cochera, lo que hace una total superficie construida de 159 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zonas comunes de la urbanización; derecha, entrando, dúplex tipo A, e izquierda entrando, dúplex tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 700, libro 139, folio 81, finca 11.734, inscripción segunda.

Valorado para que sirva de tipo para primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Número ciento ochenta y ocho.—Vivienda en planta de ático, tipo J. Se halla distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, entrando, hueco de ascensor y vuelos de zonas comunes, y fondo, cubierta de la planta séptima. Esta vivienda tendrá derecho de uso y disfrute como terraza de la cubierta de la vivienda tipo G de la planta séptima de la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 700, libro 139, folio 193, finca 11.846, inscripción segunda.

Valorado para que sirva de tipo para primera subasta en 13.000.000 de pesetas.

3. Número 214.—Vivienda en planta de ático, tipo J. Se halla distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, entrando, hueco de ascensor y vuelos de zonas comunes, y fondo, cubierta de la planta séptima. Esta vivienda tiene derecho de uso y disfrute como terraza de la cubierta de la vivienda tipo F, derecha, de esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 706, libro 141, folio 21, finca 11.898, inscripción segunda.

Valorado para que sirva de tipo para primera subasta en 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en forma, se expide el presente.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—36.184.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario, hipotecario del artículo 131.1 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 511/1996, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa», contra doña Antonia Caridad Zamora Noguera, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 6 de noviembre de 1997, todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1.ª planta, Ronda Garay, número 48 (entre plaza de Toros y estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.390.000 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósito y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio indicado a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Número 46.—Vivienda tipo B-10, tipo B, en la calle Yechar, número 1 de policía, desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución interior, compuesta de cota 8.10 vestibulo y estudio; cota 9,50 salón-comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero; cota 10,90 distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Tiene una superficie de 121,54 metros cuadrados construidos, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Tiene la vivienda su acceso por una galería sita en la cota 8,10, a la que conducen las escaleras y ascensores desde los portales I y II.

Le corresponde como elemento anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 5, sita en la planta de sótano del inmueble, con una superficie total construida de 34,48 metros cuadrados, y 27,92 metros cuadrados útiles, cuota 1,9435 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 260, folio 1.220, finca número 19.926.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de octubre de 1997

Adición, la extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la finca a que se refiere este edicto, finca número 19.926, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 260, folio 120, forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1, del Plan Parcial, El Palmar I.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.090.

## ORGAZ

### Edicto

Don Justino Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Sampalo Mora y doña María Victoria Bernardo Gómez.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Urbana en Sonseca, vivienda unifamiliar de tipo A, en la calle denominada Ciudad Real, sin número de orden. Consta de planta alta y baja con varias dependencias cada una. Inscrita al tomo 1.151, libro 146, folio 211, finca 14.185.  
Tipo para la subasta: 15.203.750 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario accidental, Justino Corchero Martín.—35.991.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «JCC, Sociedad Limitada», domiciliada en Camuñas.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1997, a las doce horas.

Se notifica al propio tiempo a la referida deudora los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Una casa o vivienda rural en Camuñas, en avenida Héroes del Alcázar, sin número de orden, con superficie de 650 metros cuadrados, de los que 164 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto corresponde a la superficie no edificada o terreno descubierto alrededor de la edificación. Consta de plan-

ta semisótano, planta baja y planta baja cámara, con una superficie total construida de 312 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 904, libro 101, folio 26, finca 12.771.

Tipo para la subasta: 29.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario accidental, Justino Corchero Martín.—35.988.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Raquel Goñez García y don José Antonio Frías Fernández.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1997, a las once horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Número 12. Plaza de garaje número 12 en planta sótano del edificio en Sonseca, en calle Ramón y Cajal, 82, con acceso a través de la rampa de acceso situada en dicha calle, con superficie de 10 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.184, libro 156, folio 40, finca 15.102.

Tipo para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Número 19. Vivienda en planta primera, tipo A, del edificio en Sonseca, en calle

Ramón y Cajal, 82, con superficie de 108 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita al tomo 1.184, libro 156, folio 44, finca 15.109.

Tipo para la subasta: 14.178.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario accidental, Justino Corchero Martín.—36.053.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Francés Díaz y doña Milagros Gómez López.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Vivienda de protección oficial grupo primero, tipo D, en planta segunda, tercera en orden de construcción de la casa en Los Yébenes, calle del Cristo, con acceso por el portal 44 B, con superficie útil de 83 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.189, libro 165, folio 4, finca 13.623, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 6.200.000 pesetas.



## Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario accidental, Justino Corchero Martín.—36.046.

## ORGAZ

## Edicto

Don Justino Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1997, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Fernando García de Blas Rodríguez y doña Pilar Rodríguez Largo.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica, y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre, a las trece treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando el principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

## Bien que se saca a subasta

Unico lote.—Urbana en Sonseca. Una vivienda situada en la calle Doña Marina, número 6. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie de 258 metros cuadrados, destinado el resto a patio. Inscrita al tomo 1.118, libro 140, folio 30, finca 10.003.

Tipo de la subasta: 11.000.000 de pesetas.

## Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Justino Corchero Martín.—35.994.

## ORGAZ

## Edicto

Don Justino Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Andrés Gallego de Lerma Sánchez y doña Josefa Montero Casanova.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 29 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre, a las catorce horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

## Bienes que se sacan a subasta

Unico lote: Rústica en término de Consuegra, tierra por la carretera de Toledo a Alcázar de San Juan. Tiene una superficie de 13 áreas. Dentro de su perímetro existe una nave industrial destinada a usos agrícolas, que tiene una superficie construida de 413 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: norte y oeste, carretera vieja de Mora; sur y este, carretera de Toledo a Alcázar de San Juan. Inscrita al tomo 903, libro 271, folio 133, finca 32.160.

Tipo para la subasta: 8.500.000 pesetas.

## Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos

al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Justino Corchero Martín.—36.136.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Enrique Moreno Outiérrez y doña Teresa Rosario Torres Girona, calle perpendicular a Maldonado, número 5, segundo, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.835.013 pesetas de principal más otras 297.276 pesetas de intereses y la cantidad de 1.750.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997; para la segunda el día 15 de octubre de 1997, y, en su caso, para la tercera el día 15 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son; número de procedimiento: 0186000018/469/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

















a las once horas, los bienes embargados a don Antonio Siria Martín. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1997, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 20. Piso cuarto, puerta cuarta de la casa sita en Cornellá de Llobregat, ciudad satélite de San Ildefonso, casa 1, bloque 5, núcleo II, hoy calle Begoña I, de superficie 63,47 metros cuadrados. Linda, frente, con caja de escalera; a la izquierda entrando, con vivienda tercera de la misma planta; a la derecha, con fachada principal, a la calle Begoña y al fondo, con la casa número 3 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, finca 9.240, inscrita al folio 179.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado rebelde, cuyo paradero se ignora.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—36.292.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Arqués González y doña Pilar Francisca Morant Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Una porción dividida de la casa número 34 de la calle Generalísimo Franco, de Jijona, cuya parte se compone de lo siguiente: La mitad, parte izquierda, entrando, de la planta baja y del semisótano, o sea, todo lo que en estas dos plantas está situado a la izquierda de un tabique de reciente construcción y que cruza la casa en dirección de frente y fondo. Consta de varias dependencias y tiene una reja que da a la calle y un tragaluz a la misma calle, que da al sótano. Más una habitación en el primer piso, que saca balcón a la calle que es el del centro. Con una porción dividida del patio o huerto adosado a las espaldas de la casa, que es el que está inmediatamente contiguo a esta parte. Y con el condominio anejo e inseparable sobre los elementos comunes del edificio en proporción de una cuarta parte del total.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 929 del archivo, libro 169 del Ayuntamiento de Jijona, folio 42, finca número 157-1, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.040.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—36.030.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1996, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de doña Paula, doña María Nieves y

don Jose María Ayuso Llorente, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Un pajar, sito en el casco urbano del pueblo de Valverde del Majano y su calle de la Iglesia a la que va a Segovia (hoy plaza de La Aparecida, número 4), señalada con el número 33 (hoy número 4). Mide una superficie de 1.800 pies y un corral pequeño adyacente a él de 376, que en conjunto componen 2.176 pies, equivalente a 169 metros 38 decímetros (hoy 124,77 metros cuadrados).

Y mediante el presente, se cita y convoca a los desconocidos herederos de don Raimundo García de las Heras, don José de Pablos Llorente, don León D. Lorenzo y don Germán Herranz Llorente (titulares registrales), y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—36.275.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 584/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Zujar y doña María Dolores Macías Vázquez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.909.433 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 4. Piso vivienda número 3, bajo, tipo D, de la casa número 8-A, del conjunto

residencial «Los Principes», en Sevilla, letra B). Está situado en la planta baja del edificio, a la derecha y al fondo entrando por el portal de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 10 decímetros cuadrados útiles, y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda, por la derecha entrando con la casa número nueve A, por la izquierda con la vivienda tipo C, por el fondo o testero con aceras y jardines, y por su frente con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.572, libro 533, folio 139, finca número 39.446.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.252.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.114/1993-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Pacheco Gómez contra don Francisco Pachón Solano y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-17-1114-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar los señalamientos de las subastas a los deudores, se entenderá por hecha dicha notificación a través de la publicación del presente edicto en los correspondientes boletines oficiales.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Doce. Vivienda unifamiliar número 12, tipo A), denominada A-12, del conjunto de viviendas unifamiliares de protección oficial, que forma la primera fase de la urbanización «Cardito», en término municipal de Coria del Río, al sitio de Los Cerros. Consta de dos plantas, distribuidas: La baja, en porche, salón-comedor, hall de entrada, pasillo, aseo, cocina despensa, un dormitorio y escalera de acceso a la planta primera, y en ésta, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza. Ocupa una superficie total de terreno de 80 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 19 metros cuadrados están destinados a patio trasero y el resto es lo ocupado por la construcción. La vivienda tiene una superficie útil de 84 metros 27 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 397, libro 152, folio 133, finca registral número 7.383.

Valoración pericial: 7.226.185 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—36.249.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Constructora Autonómica Toledana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Joaquín Ruiz Paniagua, sobre reclamación de 4.232.493 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez; segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose, para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1997.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1997.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1997.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho

en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de las subastas

Primero.—Piso 7.º D, en calle Márquez de Mirasol, s/n. Inscrito en el tomo 1.110, finca 18.076. Valorado en 703.208 pesetas, se subasta una octava parte.

Segundo.—Local comercial en avenida Príncipe, finca 36.653, tomo 1.537. Valorado en 1.837.793 pesetas, se subasta una octava parte indivisa.

Tercero.—Local comercial en calle La Zona, números 2 al 18, finca 37.455, tomo 1.556. Valorado en 46.846.170 pesetas.

Cuarto.—Piso 6.º A, en plaza Santa Leocadia, número 8, finca 22.595, tomo 1.178. Valorado en 4.319.434 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—36.120.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Merce Domenech Margalef, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 42050000/189096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en avenida Vidal i Barraquer, número 18, 4.º, 2.ª, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, finca número 58.217, al folio 5, del tomo 1.615, libro 761. Tipo de subasta: 12.557.486 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—36.003.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 40/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Rosario Quesada Gutiérrez y don Manuel Burgos Galera, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y, de su reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaria, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta:

Finca urbana 28: Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta, radicada en planta primera alta de la escalera y bloque G, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Duquesa de la Victoria, números 28-30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.283, libro 681, sección segunda, folio 72, finca 43.795.

Valoración inicial: 8.200.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan,

servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 6 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—36.296.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Doy Fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 241/1996, se ha acordado citar a:

#### Cédula de citación

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa, ha acordado citar a don Raimundo Vidal Rebull, a fin de que el día 17 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por impago de factura, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto, las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Don Raimundo Vidal Rebull.

Domicilio: Calle Juan Aragón, número 1, bajos de la urbanización San Mus de Rubi (Barcelona).

Y para que conste y sirva de citación a don Raimundo Vidal Rebull, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tolosa (Guipúzcoa) a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—36.215-E.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 93/1996, «Barclays Bank, Sociedad Anónima», Procurador señor García García, contra don Gonzalo Sánchez Quero y doña María Angeles Cantos Leyba, seguido en este Juzgado, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Señor Juez, ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

#### Dada cuenta

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de septiembre de 1997, 20 de octubre de 1997 y 24 de noviembre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno

de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 17.199.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en el kilómetro 24,200 de la carretera Fuente el Saz-Torrelaguna, piso 3.º derecha, bloque 1, al sitio de El Canalillo de Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 2.776, libro 69 de Fuente el Saz, folio 113, finca número 5.429.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que se proceda a las publicaciones acordadas en la anterior resolución, expido el presente edicto. Doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.000.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Vázquez Asprón y doña Josefa Parra Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela letra B), situada en el partido rural de El Saltillo y El inillo, del término de Torremolinos, con una superficie de 511 metros 35 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se encuentra una edificación, que es la tipo B, también llamada «Villa Covadonga», compuesta de dos plantas. La baja, se distribuye en vestíbulo, comedor-salón, dormitorio, aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio y porche-garaje. La planta alta, por un dormitorio y un cuarto de baño. Superficie edificada en planta baja de 103 metros 7 decímetros cuadrados, en planta alta, de 42 metros 4 decímetros cuadrados, y un porche de 43 metros 27 decímetros cuadrados. Esta edificación linda, por todos los vientos, con la finca en que se halla enclavada. Inscrita al tomo 731, libro 637, folio 108, finca 23.624, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 32.470.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—36.273.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra Anup Ramchand Melwani, Naresh Ramchand Melwani y Shobna Naresh Melwani, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento 28. Vivienda D (o tipo 2), de la planta cuarta, de la calle Tiépolo, de Torremolinos. Superficie construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 656, libro 562, folio 127, finca número 19.046.

2. Elemento 33. Vivienda letra E (o tipo 4), de la planta cuarta, de la calle Tiépolo, de Torremolinos. Superficie construida de 67 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 656, libro 562, folio 137, finca número 19.056.

3. Elemento horizontal número 38. Vivienda letra F (o tipo 5), de la planta cuarta, de la calle Tiépolo, de Torremolinos. Superficie construida de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 656, libro 562, folio 147, finca número 19.066.

Tipo de subasta: Para la finca número 19.046, el tipo es de 9.600.000 pesetas.

Para la finca número 19.056, el tipo es de 9.600.000 pesetas.

Para la finca número 19.066, el tipo es de 9.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de abril de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—36.271.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Caldemar, Sociedad Anónima», don Haris Tahadhani Nariandas, don Meena Thadhani, don Manuel Moreno Galiano y doña Mercedes Recio Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo E, en planta segunda alta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 102 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 512, libro 418, finca número 13.406 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Vivienda situada en la planta cuarta, tipo C. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 102 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 418, tomo 512, finca registral 13.426 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

## Tipos de subasta

Para la finca 13.406: 7.560.000 pesetas.

Para la finca número 13.426: 7.560.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—36.176.

## UBEDA

## Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 385/1994, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Antonio Espejo Molina, doña Ramona Crespo Bellón, don Antonio Orcera Expósito y doña Magdalena Crespo Bellón, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de cada bien a subastar, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 21 de noviembre, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

## Fincas subastadas

Primera.—Casa marcada con el número 11 de la calle Ballesteros, de Ubeda, que es una vivienda unifamiliar construida sobre una superficie de 122 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones en planta baja, patio y cochera. Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Casa sin número en calle Córcoles, de Ubeda, que es una vivienda unifamiliar construida sobre un solar de 178,80 metros cuadrados que consta de tres plantas, la baja con patio, garaje y postral, con escalera de acceso a las plantas superiores; las plantas primera y segunda, con diversas piezas, habitaciones y servicio. Su valor a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—36.085.

## VALDEMORO

## Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy Fe:

Que en los autos de juicio de faltas número 6/1997-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Valdemoro a 24 de marzo de 1997. Vistos y oídos por doña María del Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, en los autos de juicio de faltas 6/1997, sobre circular con vehículo sin seguro obligatorio, en el que es parte denunciante la Guardia Civil de San Martín de la Vega (Madrid), como denunciados don Jesús Escobar Téllez, con domicilio en la calle de Cabo de Tarifa, número 124, de Madrid, don Manuel Mármol López, con domicilio en la calle Belzategui, número 19, de Madrid, y doña Concepción Jiménez Castillo, con el mismo domicilio que el anterior. Y, con la intervención del Ministerio Fiscal: Que debo declarar y declaro la libre absolución de Jesús Escobar Téllez, doña Concepción Jiménez Castillo y don Manuel Mármol López, y las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Mármol López, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—36.200-E.

## VALDEMORO

## Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espada Alcalá y doña María del Pilar Aparicio Barriguete, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 13.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Ciempozuelos (Madrid), situada en la calle del Pozo, señalada con el número 1-bis, el solar sobre el que se levanta tiene una superficie de 127 metros 9 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 788, libro 126, folio 168, finca 10.238, inscripción segunda.

Valor de subasta: 13.875.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Antonio Espada Alcalá y doña María del Pilar Aparicio Barriguete, del contenido del presente edicto, así como de los señalamientos de las subastas.

Dado en Valdemoro a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—36.253.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Marés Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 526/1996, promovido por «Bancaja, Sociedad Anónima», contra «Decumar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el rematé.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Ciento noventa y nueve.—Local que se alzaré sobre el vuelo del espacio ocupado por los accesos recayentes a la calle de Joaquín Ballester, de los aparcamientos del edificio. Constará de dos plantas iguales y superpuestas; la planta baja, con plano horizontal básico de este local, se alzaré mediante pilares que dejarán diáfano el paso inferior a los dichos aparcamientos, a 5 metros de altura sobre el nivel de la calle Joaquín Ballester, y sobre esta base, su techo alcanzará una altura de 8 metros 10 centímetros, que se distribuirá discrecionalmente entre las dos plantas de que ha de constar este local. Tendrá salidas propias independientes, por la calle Joaquín Ballester, mediante comunicaciones verticales con esta vía y otras alzadas sobre el local procomunal número 201 de orden registral y otro de acceso a través del aparcamiento, en cota de 104,80, de carácter peatonal. La superficie de cada una de las dos plantas de este local, es de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Joaquín Ballester; por su derecha, mirando a esta fachada, avenida de Pío XII, gasolinera en medio; izquierda, terrenos pertenecientes al Instituto Nacional de la Vivienda (parcela H-1-B), y fondo, en un vacío, con parte del edificio número 5, a que este local pertenece. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada entre otras a la avenida Pío XII, donde le corresponde el número 2 y 6 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 615, libro 366 de Camapanar, folio 186, finca registral número 22.177, inscripción octava.

Valorada para subasta en la cantidad de 171.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a garaje, situado en la casa número 43, hoy 51, de la calle de Conde de Salvatierra de Álava, de la ciudad de Valencia, integrado por un cuerpo de edificio interior que consiste en una cubierta que tiene 5 metros de altura en sus cuatro linderos de derecha, izquierda, entrando y fondo, y 7 metros de altura en su centro, en forma semicircular con sus correspondientes cabinas y dependencias y una pequeña vivienda sobre cabinas de la derecha, entrando y cinco pequeños deslunados con una superficie de 530 metros 32 decímetros cuadrados. El referido local interior tiene acceso por un corredor formado por la mayor parte de piso bajo izquierda, entrando del edificio corredor que tiene anchura de 4 metros 70 centímetros y una altura de 3 metros 68 centímetros cuadrados, al que se entra por una puerta metálica a la calle y otra correspondiente al indicado bajo por el zaguán del edificio. En su totalidad linda, la descrita porción: Por la izquierda, entrando, con doña Apolonia Esteban Montón; por espaldas, con don José Peris y doña María Chapa, y por la derecha, entrando, con el resto de la finca que se procede. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Conde Salvatierra de Álava, número 43, hoy 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.484, libro 115, folio 64, finca registral número 6.108, inscripción segunda.

Valorada para subasta en la cantidad de 61.740.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número uno.—Local comercial en planta baja, diáfano, a la derecha del zaguán de acceso a las plantas altas. Recae a la avenida del Antiguo Reino de Valencia. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 46 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, medianera del edificio colindante; izquierda, el local comercial de la izquierda del zaguán, finca número 19 de la propiedad horizontal, y espaldas, con el local en planta baja que constituye el acceso al edificio interior. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida del Antiguo Reino de Valencia, donde le corresponde el número 20; con fachada también a la calle del Pintor Salvador Abril, formando ángulo a ambas vías públicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.674, libro 320 de la sección segunda de Ruzafa, folio 144, finca registral número 20.510, inscripción tercera.

Valorada para subasta en la cantidad de 28.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—36.276.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1996, promovidos por «Banco Urquijo Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Luis Jiménez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las trece, del día 10 de septiembre de 1997; de no haber postores a la primera subasta se señala el día 8 de octubre de 1997, a las trece horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 4.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere la subasta, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 203, puerta 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.507, libro 264, folio 68, finca número 7.260.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—36.170.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 315/1996, a instancia de la Procuradora doña María Alcalá Velázquez, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Tévar Gómez, doña María Carmen Peinado Rubio y doña Asunción Rubio Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Derechos que correspondan a la demandada doña Asunción Rubio Martínez sobre los siguientes bienes:

Local en calle Padre Urbano, número 16, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.344, libro 285 de la 5.ª Afueras, folio 193, finca 31.762. Valor de tasación de los derechos: 6.994.650 pesetas.

Vivienda sita en calle Padre Urbano, número 16, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.344, libro 285 de la 5.ª Afueras, folio 195, finca número 31.763. Valor de tasación de los derechos: 2.932.125 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—36.265-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel-José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 862/1996, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Ramírez Beneyto y doña Eloísa Sangronés Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Vivienda en la 7.ª planta, puerta 127, tipo K, con una superficie útil de 61 metros 5 decímetros

cuadrados. Compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y balcón; linda: Frente, camino viejo de Beninmalet; derecha, entrando, vivienda puerta 128; izquierda, calle Blas Lezo; y fondo, escalera, ascensores y vivienda puerta 147. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.057, libro 152 de la Sección Primera de Afueras, folio 211, finca 14.347, inscripción cuarta. Valorada en 9.728.950 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel-José López Orellana.—El Secretario.—36.293.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 762/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representadas por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Juan Ignacio Vidal Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que seguidamente se relacionan:

Lote primero. Urbana número 13 de orden. Vivienda tipo F, en planta primera del denominado edificio «Sofía I», en Valladolid, parcela 104-F, de parquesol, calle Hernando de Acuña, 29. Consta de diversos compartimentos y servicios y tiene una superficie construida de 168 metros 35 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 11, situado en la planta bajo cubierta. Tiene una cuota de participación de 1,27 por 100. Inscrita al tomo 2.177, libro 334, folio 101, finca registral 30.610, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1.

Lote segundo. Una participación indivisa de 1/65 ava parte de la siguiente finca: Planta de sótano primero dos del edificio denominado «Reina Sofía I», sito en Valladolid, en la calle Hernando de Acuña, números 27 y 29, de 1.500 metros cuadrados, de los que 627 metros 22 decímetros cuadrados, están destinados a zonas comunes, pasos y rampas, y los restantes 872 metros 78 decímetros cuadrados, a plazas de garaje numeradas correlativamente del 1 al 65, y delimitadas en el suelo con sus correspondientes rayas y número, y trece cuartos trasteros numerados del 64 al 69 y del 71 al 77 ambos inclusive, los cuales se consideran anejos a las viviendas. Cuota: 10,57 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.200, libro 352, folio 142, finca 30.588, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.070.740 pesetas para el lote primero y de 1.867.760 pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Institucional, 5579, cuenta número 4619000018076296, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.286.

## VALVERDE DEL CAMINO

## Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teba Díaz, contra don Antonio Díaz Calle y esposa, doña Francisca Cano García, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales se ha acordado sacar a cuarta y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Dicha subasta será sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 1945000018026791, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 2.385.000 pesetas, que será devuelta inmediatamente a los que no resulten adjudicatarios y retenida en garantía del cumplimiento del remate para los que resultaren adjudicatarios.

Tercera.—La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Cuarta.—En el acto de la subasta o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a todas las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o previamente mediante escrito,

depositándolo en el Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida.

Sexta.—El remate podrá cederse a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley, con la expresa advertencia que deberá nominarse a dicho tercero, sin cuyo requisito no se aprobará el remate más que en favor del propio rematante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstas en la Ley.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin poder exigir ningún otro.

Décima.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente).

Undécima.—La presente subasta se notifica de forma expresa a los demandados, sin perjuicio de otra forma de notificación.

Fecha: El día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en este local.

#### Finca

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio «Puerto Blanco», de este término municipal, con una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 527, libro 74, folio 36, finca 4.891, duplicado, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.900.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—36.232.

#### VERA

#### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 336/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «First National Commercial Bank, P. L. C.», representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra «Granfe España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y, a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la celebración de primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones de los bienes sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de las mismas, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Octavo.—De resultar negativa la notificación en el domicilio a la demandada, sirva el presente edicto como notificación en legal forma a la demandada de los señalamientos de subasta.

Noveno.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado, alguna no pudiera celebrarse, la subasta afectada, se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.769. Hangar número 3. Nave destinada a hangar de avión, situado en el pago o paraje denominado Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llanos de Lidueña, del término municipal de Turre. Superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 923, libro 85 de Turre, folio 46. Valorada pericialmente en 4.620.000 pesetas.

Finca número 10.770. Hangar número 4. Nave destinada a hangar de avión, situado en el pago o paraje denominado Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llanos de Lidueña, del término municipal de Turre. Superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 923, libro 85 de Turre, folio 47. Valorada pericialmente en 4.620.000 pesetas.

Finca número 10.470. Finca rústica en el pago o paraje Chozas Bajas, del término municipal de Turre. Superficie de 1.735 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 887, libro 83 de Turre, folio 32. Valorada pericialmente en 780.750 pesetas.

Finca número 10.463. Finca rústica sita en el pago de Sierra Cabrera, paraje que nombra «Cortijo Colorado», del término municipal de Turre. Superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 887, libro 83 de Turre, folio 25.

Valorada pericialmente en 49.500 pesetas.

Finca número 9.618. Finca rústica sita en el paraje de Mataix, del término municipal de Turre. Superficie de 973 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 783, libro 74 de Turre, folio 107.

Valorada pericialmente en 437.850 pesetas.

Finca número 9.604. Finca rústica sita en el paraje de Mataix, del término municipal de Turre. Superficie de 820 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 797, libro 75 de Turre, folio 90. Valorada pericialmente en 369.112 pesetas.

Finca número 10.473. Finca rústica sita en el paraje de Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Superficie de 4.540 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 887, libro 83 de Turre, folio 35. Valorada pericialmente en 2.043.000 pesetas.

Finca número 10.472. Finca rústica sita en el paraje de Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Superficie de 3.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 887, libro 83 de Turre, folio 34. Valorada pericialmente en 1.584.000 pesetas.

Finca número 9.705. Finca urbana. Departamento número 1 triplicado. Local en planta baja, que forma parte del edificio «Cortijo Grande», situado en Sierra Cabrera, de tres habitaciones y baño en su distribución, del término municipal de Turre. Superficie de 124 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 797, libro 75 de Turre, folio 26. Valorada pericialmente en 5.593.950 pesetas.

Finca número 9.724. Finca urbana. Local en planta baja, destinada a cochera, situado en el pago de Sierra Cabrera, donde dicen «Cortijo Grande», que mide 4 metros de frente por 6 de fondo, igual a 24 metros cuadrados. Consta de una sola habitación o nave, situado en el término municipal de Turre. Superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 797, libro 75 de Turre, folio 51.

Valorada pericialmente en 480.000 pesetas.

Finca número 9.725. Finca urbana. Local en planta baja, destinada a cochera, situado en el pago de Sierra Cabrera, donde dicen «Cortijo Grande». Consta de una sola habitación o nave, situado en el término municipal de Turre. Superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 797, libro 75 de Turre, folio 52.

Valorada pericialmente en 480.000 pesetas.

Finca número 8.788. Finca urbana. Situada en el término municipal de Bedar, que linda: Frente, calle del Pozo; derecha, calle del Pozo; izquierda, plaza del Transformador, y fondo, plaza del Transformador. Superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 1.004, libro 78 de Bedar, folio 109 vuelto.

Valorada pericialmente en 480.000 pesetas.

Finca número 8.789. Finca urbana. Situada en el término municipal de Bedar, que linda por todos sus vientos con plaza del Hospital. Superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 1.004, libro 78 de Bedar, folio 110.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 9 de mayo de 1997.—La Juez de Primera Instancia, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—35.998.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÈS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 277/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Alberto Franquesa Sánchez y doña Montserrat Griso Raventós, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este



Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0277/95, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra viña espesa y parte viña campa, situada en el término municipal de La Granada del Penedès, partida del «Cireret», calle Carrerada, número 14, hoy barriada de Cal Cireret, de cabida 72 áreas 28 centiáreas, dentro de la cual hay una casa compuesta de planta baja y un piso, con baluarte; tiene a un lado un patio al otro dos lagares con prensa; la casa mide 103 metros 40 decímetros 20 centímetros cuadrados, el patio 112 metros 52 decímetros cuadrados, y el lagar 36 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Este, con don Pedro Catus, mediante camino; sur, don Lorenzo de Cabañes, don Cristóbal Raventós, don Pedro Vendrell y tierras de la Rectoría; oeste, don Lorenzo de Cabañes, y al norte, con el camino de Sant Cugat. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.001, libro 20 de La Granada del Penedès, folio 19, finca 294, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.206.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 25 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—36.258.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don José Marigó Carrió, contra don Fernando Lamas Jiménez y doña María Emilia Sánchez Coto-bal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Número 2. Local sito en la planta baja de la casa en la avenida de Cataluña, de Santa Margarida i els Monjos, números 22-24. Se compone de varias dependencias y servicios; se accede al departamento mediante una puerta que abre directamente a la calle de su situación. Mide 124 metros 83 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, escalera general de la casa; izquierda, departamento número 1, y fondo, solar segregado de la total finca, que tiene su frente en la calle San José.

Cuota: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 1.074, libro 44, folio 53 vuelto, finca número 2.521, inscripción undécima.

2. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa de la avenida de Cataluña, números 22-24, de Santa Margarida i els Monjos. Se compone de varias dependencias y servicios. Se accede al departamento mediante una puerta que abre a la escalera general de la casa. Mide 40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con la citada calle; derecha, entrando, escalera general de la casa; izquierda, departamento número 1; fondo, vuelo del departamento número 2; por arriba, con el vuelo, y por abajo, con el departamento número 2.

Cuota: 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 1.047, libro 42, folio 77, finca número 2.523, inscripción décima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, 1.ª, el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.717.500 pesetas para la finca número 1 y el de 1.572.500 pesetas para la finca descrita como número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedès a 21 de mayo de 1997.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—El Secretario.—36.290.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancias de don Manuel Tortosa Barrionuevo, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, se tramita bajo el cardinal 21/1997 expediente sobre declaración judicial de fallecimiento de su padre don Manuel Tortosa Arcos, hijo de Antonio y de Elisa, de estado civil viudo, que se ausentó de su último domicilio, sito en Cubelles (Barcelona), urbanización «Corral d'En Cona», sin número, en fecha no determinada del año 1984, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—36.208-E. 1.ª 20-6-1997

## VINARÓS

### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 315/1996, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» («Bancajava»), contra don Nicolás Barberá Fernández y doña María Sonia González Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0315-96, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuera hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Heredad o porción de terreno situado en la Partida Mercera del término de Peñíscola. Ocupa una extensión superficial de 96 metros cuadrados, identificándose como parcela número 11. Está próxima al punto kilométrico 3,7 de la carretera CS-501 de Benicarló a Peñíscola. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a vivienda, que se compone de planta baja, destinada a garaje, una primera alta y una segunda elevada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 112, del libro 175, de Peñíscola, finca número 16.624, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—36.034.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 74/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasull, contra «Inver-Jufer, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-074-96, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestó en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, finca número 6.—Vivienda situada en la 2.ª planta alta de la casa sita en la villa de San Jorge, calle Nueva, de superficie construida 116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 130, finca número 2.054.

Tasada a efectos de subasta en 8.320.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 30 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—36.051.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición-reclamación de cantidad número 762/1993-D, a instancia del actor don Santiago Díaz García, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y siendo demandado don Antonio Çalvete Deloa, con domicilio en calle Miguel Servet, 34-36, portal 12, 9.º C (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse el mismo.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar sita en Larué (Huesca), en el término de Bailo en Palacio y El Llano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 900, libro 16, folio 205, finca 1.734, inscripción 4.ª. Valorada en 13.772.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.149.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 261/1995, sección B, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Genaro Gómez Martínez y doña Juana María Gargallo Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de los muebles en 8.594.000 y los inmuebles en 27.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ellas no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primera.—Urbana: Nave industrial, señalada con el número 34-A, en polígono industrial San Valero, sito en el plano de la Cartuja Baja, sindicato y término de Miraflores de esta ciudad, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón, CN 232, kilómetro 4,800, de 377 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca 19, al tomo 4.022, folio 44, libro 1, Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Piso 5.º, letra H, escalera B, carretera de Castellón, número 44, de 84 metros 88 decímetros cuadrados.

Finca registral número 9.817, antes 91.060, al tomo 4.292, folio 32, libro 174, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Los muebles objeto de licitación son los siguientes

Primero.—Una embotelladora marca Vicman, formada por los siguientes elementos: Llenadora taponadora, modelo LL-18G inox, de 3.000 botellas hora, tipo de taponado corcho cilíndrico, colocación automática de botellas 34 bordelesa, de 18 bocas de llenado. Totalmente en acero inoxidable 18/8 exterior y piezas interiores en contacto con el líquido. Llenado por vacío gravedad. Adaptador de taponador para la colocación automática del tapón corona de 26 milímetros. Adaptador de taponado, para colocación semiautomática del tapón-rosca. Accesorios para la automatización del tapón-rosca, con soporte de sujeción y bajada de tapones, alimentador vibratorio con caja de regulación electrónica y cubeta para los tapones. Cinco juegos de estrellas, de entrada y central, para el llenado de los distintos tipos de botelladas. Cinta transportadora de 4 metros de longitud, con su correspondiente pie y motorreductor, extensible. Barandilla, carril y cadena de acero inoxidable 18/8. Capsuladora semiautomática, modelo C-2, de 3.000 botellas/hora para plisado de cápsula de aluminio, plomo y estaño. Totalmente revestida en acero inoxidable 18/8, valorada en 2.700.000 pesetas.

Segundo.—151 barricadas de roble de 220 litros y 16 de 400 litros, valoradas en 3.674.000 pesetas.

Tercero.—Un apartado frío, marca Padovan, de tratamiento isotérmico del vino, valorado en 1.100.000 pesetas.

Cuarto.—Una etiquetadora autoadhesiva de acero inoxidable, valorada en 370.000 pesetas.

Quinto.—Instalación completa de estanterías metálicas de gran tonelaje para almacenaje de 180 barricas de reserva y 20 depósitos de crianza con seis metros de altura, valorada en 750.000 pesetas.

Valorado en la cantidad de 8.594.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en poder de los demandados.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—36.025.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el procedimiento de ejecución número 283/1992, instado por don Sebastián Vila Duaiques, frente a «Imprenta Miguel Sala, Sociedad Limitada» y don Miguel Sala Alonso, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 10.019, al folio 43, tomo 2.747 del archivo, libro 215 de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Una tercera parte indivisa del departamento número 1, destinado a local comercial, sito en la planta baja, puerta primera, de la casa número 124 de calle Gerona, de Barcelona. Se compone de un local con varias dependencias y servicios sanitarios, con un pequeño patio posterior, en parte cubierto. Ocupa una superficie de 137 metros 87 decímetros cuadrados.

Segundo lote: Finca número 10.021, al folio 46, tomo 2.747 del archivo, libro 215 de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Una tercera parte indivisa del departamento número 2, destinado a local comercial, sito en la planta baja, puerta segunda, de la casa número 124 de calle Gerona, de Barcelona. Se compone de un local con varias dependencias y servicios sanitarios, con un pequeño patio posterior, en parte cubierto. Ocupa una superficie de 108 metros 20 decímetros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de primer lote, 7.125.170 pesetas, y segundo lote, 6.311.666 pesetas.

Primera subasta: 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 3.562.585 pesetas; segundo lote, 3.155.833 pesetas. Postura mínima. Primer lote, 4.750.133 pesetas; segundo lote, 4.207.777 pesetas.

Segunda subasta: 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 3.562.585 pesetas; segundo lote, 3.155.833 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 3.562.585 pesetas; segundo lote, 3.155.833 pesetas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 3.462.585 pesetas; segundo lote, 3.155.833 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere lo mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de las adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—36.210.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas (calle Granadera Canaria, 17) de los bienes embargados como propiedad de los apremiados en el proceso de ejecución, números 169/1996 y 178/1996, acumulados, seguidos a instancia de don Manuel Da Rocha Paiva y 15 más, contra Société Sud Atlantique Sharienne de Peche Industrielle («Sas Peche, Sociedad Anónima»), Corporation des Peche du Nord («CNP, Sociedad Anónima»), Moroccan, Sea Food («MSF, Sociedad Anónima») y «Sahara Contracting and Fishing Company, Sociedad Anónima» (SACOFINSA), en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Los bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 513.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en el muelle de Santa Catalina, de esta ciudad.

Primera subasta, a celebrar el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar a sus productos al pago de los

intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero (artículos 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.499, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma sobre el precio de adjudicación que debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—En relación al artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Lote número 1. Un buque pesquero llamado «Tiris I», con bandera de Marruecos, cuyas características son: Año de construcción, 1989; PM, 492; PL, 148; eslora, 39,9 metros; manga, 9 metros; calado, 3,8 metros; motor marca «Deutz»; HP, 1.217; kW, 895; con dos motores auxiliares de kW, 148. Su valor: 92.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Un buque pesquero llamado «Tiris II», con bandera de Marruecos, cuyas características son: Año de construcción, 1975; PM, 492; PL, 148; eslora, 39,9 metros; manga, 9,3 metros; calado, 3,8 metros; motor marca «Deutz»; HP, 895; kW, 1.217; con dos motores auxiliares de kW, 148. Su valor: 65.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Un buque pesquero llamado «Tandoult», con bandera de Marruecos, cuyas características son: Año de construcción, 1988; PM, 494; PL, 148; eslora, 39,9 metros; manga, 9,3 metros; calado, 3,8 metros; motor marca «Deutz»; HP, 1.260; kW, 927; con dos motores auxiliares de kW, 314. Su valor: 86.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Un buque pesquero llamado «Tiris III», con bandera de Marruecos, cuyas características son: Año de construcción, 1989; PM, 492; PL, 148; eslora, 39,9 metros; manga, 9,3 metros; calado, 3,8 metros; motor marca «Deutz»; HP, 1.217; kW, 895; con dos motores auxiliares de kW, 148. Su valor: 92.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Un buque pesquero llamado «Akka», con bandera de Marruecos, cuyas características son: Año de construcción, 1988; PM, 494; PL, 148; eslora, 39,8 metros; manga, 9,33 metros; calado, 3,30 metros; motor marca «Deutz»; HP, 1.260; kW, 927; con dos motores auxiliares de kW, 314. Su valor: 86.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Un buque pesquero llamado «Jbair», con bandera de Marruecos, cuyas características son: Año de construcción, 1989; PM, 492; PL, 148; eslora, 39,9 metros; manga, 9,3 metros; calado, 3,8 metros; motor marca «Deutz»; HP, 1.217; kW, 895. Su valor: 92.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en general, y de notificación a las partes en particular, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—36.211.

## EDICTOS

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que por haberse iniciado el procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y Unidad siguiente:

Zona Marítima del Cantábrico: NIR. 40 Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña). Teléfono (981) 33 62 90. Fecha de presentación: 9 de septiembre de 1997.

Apellidos y nombre: Dimas Córdoba, José. Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1971. Lugar de nacimiento: Málaga. Nombre de los padres: José y Rosario.

Málaga, 27 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—35.758-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona. 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Cuña Díaz, Ismael. Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1976. Población de residencia: Orcóyen. Nombre de los padres: Filiberto y María Higinia.

Navarra, 4 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Javier Lete Gómez-Cueva.—35.800-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol. Arsenal Militar. 15490 El Ferrol. 9 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Jacinto Bralista, Pedro. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1973. Población de residencia: Pamplona. Nombre de los padres: Arturo y María Lourdes.

Navarra, 5 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Javier Lete Gómez-Cueva.—35.798-F.